

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

PL31.P9. GTH	04/01/2022		
Versión	Página 1 de		
3	87		

#### PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS



#### INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

**CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA** 

2021



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Página 2 de Versión 3 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### **TABLA DE CONTENIDO**

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	JUSTIFICACIÓN	5
3.	OBJETIVOS	6
3.1	Objetivo General	6
3.2	Objetivos Específicos	6
4.	ALCANCE	
5.	DEFINICIONES	8
6.	MARCO NORMATIVO	15
7.	INFORMACIÓN GENERAL	19
7.1	Información del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF	19
7.1	.1 Actividad del Instituto	19
	.2 Información de la sede correspondiente al Instituto Colombiano de nestar Familiar- Centro Zonal Espinal	19
8.	METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS	23
8.1	Identificación y valoración de las amenazas	23
8.2	Matriz de riesgos	32
8.3	Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo	33
8.4	Consideraciones elementos ambientales	35
8.5	Características de áreas	37
8.6	Evaluación final	39
9. INT	ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCI	
9.1	Funciones en el esquema organizacional	42
10.	ENTIDADES DE APOYO EXTERNO	44
10.	1 Plan de ayuda mutua	46
11.	ARTICULACIÓN	46
12.	PLANES DE ACCIÓN	47
12.	1 Plan de acción general	48
	i Antes de imprimir este documento piense en el medio ambientel	



#### PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 3 de 3 87

12.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia	51
12.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios	54
12.4 Plan de acción contraincendios	57
12.5 Plan de evacuación	59
12.6 Plan de acción información pública	64
12.7 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio	65
13. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS	66
13.1 Análisis de suministros	66
14 PLANES DE CONTINGENCIA	70
14.1 Objetivo	70
14.2 Sistema de Alertas	70
15 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	85
16 IMPLEMENTACIÓN	86
17 ACTUALIZACIÓN	87
18 CONTROL DE CAMBIOS	87



PL31.P9. 04/01/2022

Versión 3 Página 4 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 1. INTRODUCCIÓN.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, desde el año de 1968, es la entidad del estado que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia. El ICBF brinda servicios de atención a niños, niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos. La entidad cuenta con 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas y estrategias de atención.

En desarrollo del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador debe, entre otros temas, implementar un plan de emergencia con cobertura a todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. A través de los planes de emergencia y contingencias-PEC, se optimizan la organización y coordinación para el manejo de emergencias, este instrumento es de gran importancia ya que precisa aspectos como la identificación y valoración de amenazas y riesgo, inventario de recursos, suministros y servicios, relación de las entidades de apoyo, puesto de mando unificado-PMU para la atención de emergencias, definición de planes de acción y de contingencia que integran el procedimiento de respuesta ante una situación de emergencia o desastre de manera oportuna y efectiva.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que todas las actividades desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF dentro del ejercicio de sus funciones, encierran peligros reales y potenciales de diferente naturaleza que al momento de materializarse podrán ocasionar afectación en la salud y seguridad de los colaboradores, daños al medio ambiente y a la infraestructura generando impacto sobre la prestación de los servicios; el Instituto se ha trazado el objetivo de formular e implementar Planes de Emergencia y Contingencia-PEC para cada una de sus sedes.

El presente plan se diseñó con base en la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencia del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, la evaluación del riesgo se efectuó a través del Análisis Preliminar de Riesgos como método de valoración, estimando la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia con relación a cada uno de los componentes.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión 3 Página 5 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 2. JUSTIFICACIÓN

En el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha definido como prioridad adelantar todas las actividades necesarias para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias que se puedan presentar en cada una de sus instalaciones, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 o la norma que lo modifique o sustituya, como estrategia para minimizar las consecuencias que sobrevengan por una amenaza de origen natural, social o antrópica no intencional que generen perjuicio sobre la salud e integridad de las personas, el medio ambiente, la seguridad de la información y bienes del Instituto.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 6 de 3 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivo General

Definir procedimientos claros, precisos y únicos que, junto con los planes de acción y contingencia, permitan dar una respuesta oportuna ante cualquier amenaza que ponga en riesgo a los colaboradores y demás personas involucradas que se encuentren en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF.

### 3.2 Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las amenazas de origen natural, social y antrópicas no intencionales que pueden generar emergencias dentro y fuera de la institución.
- Valorar y evaluar el riesgo frente a las amenazas identificadas mediante la metodología de valoración preliminar del riesgo establecida.
- Identificar los recursos disponibles físicos, humanos y tecnológicos con que cuenta el ICBF para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Analizar la vulnerabilidad frente a las amenazas identificadas que pueden afectar las sedes del Instituto de Bienestar Familiar-ICBF.
- Planificar acciones para prevenir o mitigar los impactos ambientales adversos provocados por situaciones de emergencia.
- Establecer el Puesto de Mando Unificado-PMU para la atención eficiente y eficaz, de la emergencia.
- Diseñar e implementar planes de acción para la prevención y atención de emergencias.
- Diseñar y socializar los de contingencias a nivel de cada sede.
- Realizar seguimiento a las actividades de implementación de los planes de emergencias y contingencias.
- Capacitar y entrenar a los colaboradores de la sede con relación a los planes de emergencias y contingencias-PEC.
- Realizar simulacros como mínimo una (1) vez al año.
- Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, coordinadores de evacuación y colaboradores los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad o la de sus compañeros o visitantes, así como la afectación al medio ambiente.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 7 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 4. ALCANCE

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realiza la formulación e implementación del presente Plan de Emergencias y Contingencias, el cual se limita a las instalaciones del centro zonal Galán ubicado en la Manzana A, entrada Barrio Galán (Frente al Colegio José Celestino Mutis), Galán - Tolima, y que aplica a todos colaboradores, visitantes y demás partes involucradas en caso de emergencia.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión 3 Página 8 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 5. **DEFINICIONES**

**Accidente:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o pérdida en el proceso.

Activación: Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

**Alarma:** Espacio de tiempo desde cuando alguien se da cuenta que ocurre un evento y puede informarlo.

**Alerta:** Estado o situación de vigilancia sobre la posibilidad de ocurrencia de un evento cualquiera o acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.

**Altas precipitaciones:** Caída de niveles elevados de agua sólida o líquida debido a la condensación del vapor sobre la superficie terrestre.

**Amenaza:** Condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada. Es un factor de riesgo externo.

**Asonadas:** Es un tumulto, motín o disturbio que se distingue de la manifestación por su carácter violento y la perturbación del orden público.

**Atentado:** Acto violento intencional y violento por una persona o grupo de ellas contra otra u otras, sean colaboradores o civiles, o contra objetos ajenos, públicos o privados, con el fin de ocasionar un daño público de magnitud, como la muerte en caso de las personas o a la destrucción si se trata de objetos.

Avalancha: Cantidad de tierra que se desliza ladera abajo por fuerza de la gravedad.

**Avenida torrencial:** Movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, ríos, llegando a transportar volúmenes importantes de sedimentos y escombros, con velocidades peligrosas para los habitantes e infraestructura ubicados en las zonas de medias y bajas de las cuencas susceptibles de presentar este tipo de fenómenos.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión 3 Página 9 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

**Brigada:** Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

Brotes de enfermedades epidémicas: Incremento significativamente elevado de una enfermedad, problema o riesgo para la salud, en un territorio y en un corto periodo de tiempo.

Caída por trabajo en altura: Pérdida del equilibrio hasta dar en tierra, se entenderá como producto de la realización de un trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.

Centro de Operaciones de Emergencias – COE: Ejecución de una unidad de coordinación complementaria a los puestos de mando que se encuentren activos en terreno. Consta de la reunión entre altos colaboradores de las entidades involucradas en la respuesta, se lleva a cabo en instalaciones equipadas apropiadamente para facilitar la consolidación y análisis de información sobre la emergencia. Su activación tiene por objeto priorizar y gestionar la asignación de recursos adicionales para las actividades en terreno, así como hacer seguimiento en tiempo real al desempeño de la ejecución de la respuesta, y mantener un panorama actualizado sobre el impacto de los eventos y los avances en la ejecución de los servicios y funciones de respuesta.

Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD: Instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres-CMGRD: instancias de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento quienes deben garantizar la efectividad y articulación de los procesos de la Gestión del Riesgo en la entidad territorial que a cada uno le corresponde.

**Colapso estructural:** disminución de la resistencia de una estructura o elemento estructural, por condiciones externas o internas, provocando la incapacidad de su función, pérdida de estabilidad y destrucción.

**Derrame:** es toda aquella descarga, fuga o emisión dispersa que resulta de un accidente directo o indirecto con materiales, insumos o sustancias químicas con características de

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PL31.P9. GTH	04/01/2022		
Versión	Página 10		
3	de 87		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

peligrosidad. El aspecto más crítico de una descarga accidental es el potencial de contaminación de las áreas adyacentes y el consiguiente impacto a la salud de las personas y al medio ambiente. El aire, el suelo y la superficie del agua son las áreas de interés inmediato.

**Deslizamiento**: Movimiento de masas (volamiento, desplazamiento, hundimiento, caída de rocas), como producto de la acción tectónica, característica de los suelos, y/o acción del aqua.

**Emergencia:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general. Ley 1523 de 2012.

**Enfermedades contagiosas:** Enfermedad que se puede transmitir muy rápidamente de una persona a otra por medio de un contacto directo. Causadas por un virus, un hongo o una bacteria. El término contagio también puede implicar la infección por parásitos, como piojos, a menudo de un huésped a otro.

**Actividad Volcánica:** Es la expulsión del material procedente de la Tierra. Puede ser violenta o relativamente tranquila. Ahora bien, una erupción volcánica es un fenómeno natural que puede convertirse en un desastre cuando el volcán se encuentra cerca de una población humana.

**Explosión:** Ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior provocando un fuerte estruendo.

**Huelga:** Acción emprendida de manera personal o grupal que consiste en dejar de hacer alguna actividad o función individual o colectiva con la finalidad de ejercer una concreta presión social acerca de determinada cuestión y poder lograr el cometido propuesto.

**Huracán:** Es un movimiento de masa de aire a gran velocidad. Básicamente es un conjunto de tormentas que giran en torno a un centro de baja presión causando vientos y lluvias.

**Hurto**: Acto que represente la sustracción de algún elemento a una persona de manera ilegítima o sin su acuerdo o aceptación.



PL31.P9. GTH	04/01/2022		
Versión	Página 11		
3	de 87		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

**Incendio:** Fuego de grandes proporciones que arde de forma fortuita o provocada que puede afectar estructuras, bosques, reservas forestales y a seres vivos.

**Incidente:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.

**Inundación:** Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas.

Falla en el servicio de energía eléctrica: interrupción del servicio de energía eléctrica.

**Mapa:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ésta en una superficie plana.

MEC: Módulo de estabilización y clasificación de heridos.

**Medidas de seguridad:** Aquellas acciones enfocadas a disminuir la probabilidad de un evento adverso.

Mitigación: Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

**Organización:** Es toda aquella empresa, entidad, institución, establecimiento, actividad o persona de carácter público o privado, natural o jurídico, que desea implementar el Plan de Emergencia y Contingencia-PEC.

**Plan de acción:** Expresa los objetivos, estrategias, recursos y organización por cumplir durante un período operación al a fin de controlar un incidente.

Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames: Dispersión de una sustancia o productos cuyas características de peligrosidad pueden afectar al medio ambiente y la vida.

**Plan de emergencia:** El plan de emergencia es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz, las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la organización.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 12 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

**Plan de contingencia:** Plan preventivo, predictivo y reactivo. Presenta una estructura estratégica y operativa que ayudará a controlar una situación de emergencia y a minimizar sus consecuencias negativas. El plan de contingencia propone una seria de procedimientos alternativos al funcionamiento normal de una organización, cuando algún de sus funciones usuales se ve perjudicada por una contingencia interna o externa.

**Planificar:** Formular objetivos y determinar las actividades y los recursos para lograrlos.

**Plano:** Representación gráfica en una superficie, y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

Puesto de Mando Unificado-PMU: Compone la unidad básica de coordinación interinstitucional para la ejecución de los servicios de respuesta en terreno. Su activación tiene por objeto articular en terreno la ejecución efectiva de los servicios y funciones de respuesta que la emergencia requiere, cuando se encuentran dos o más entidades ejecutoras. Para lograr su apropiado funcionamiento la participación de las diferentes entidades se debe mantener acorde con las características de la situación, respetando las competencias misionales de los participantes y bajo una toma de decisión concertada.

**Preparación:** Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.

**Prevención:** Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.

Punto de encuentro: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

**Recurso:** Equipamiento y personas disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.

**Residuo sólido aprovechable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

**Residuo sólido o desecho:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales,

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PL31.P9. GTH	04/01/2022	
Versión	Página 13	
3	de 87	

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

**Residuo sólido no aprovechable**: Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

**Residuo peligroso:** Residuo o desecho peligroso. Es aquel que, por sus características infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a la salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Riesgo:** Daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social y tecnológico, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones, y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que involucre al Estado y a la sociedad.

**Sequía:** Falta de lluvias durante un periodo prolongado de tiempo que produce sequedad y escasez de agua

**Servicios:** Son todos aquellos ofrecimientos que satisfacen las necesidades básicas de la población.

**Sistema de alarma:** Medio audible y/o visual que permite avisar que ocurre un evento y pone en riesgo la integridad de personas, animales o propiedades.



PL31.P9. GTH	04/01/2022		
Versión	Página 14		
3	de 87		

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

**Suministros:** Los suministros humanitarios o de emergencia son los productos, materiales y equipos utilizados por las organizaciones para la atención de los desastres, así como los requeridos para la atención de las necesidades de la población afectada.

**Terremoto:** Sacudida del terreno que se produce debido al choque de las placas tectónicas y a la liberación de energía en el curso de una reorganización brusca de materiales de la corteza terrestre al superar el estado de equilibrio mecánico.

**Tormenta eléctrica:** Descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nueve y el suelo, se presenta con relámpagos.

**Tsunami:** Ola de grandes dimensiones originada cerca de la costa por un sismo o erupción volcánica submarina.

**Vendaval:** Es un fenómeno natural relacionado con el viento extremadamente fuerte y violento que va en una sola dirección y que puede alcanzar hasta 70 kilómetros/hora.

**Vulnerabilidad:** Característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera esa amenaza. Es un factor de riesgo interno.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 15
3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 6. MARCO NORMATIVO

El Decreto único reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, emitido por el Ministerio del Trabajo, define en artículo 2.2.4.6.25,que se debe implementar y mantener un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad, procedimientos operativos normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias.

Igualmente es importante precisar la responsabilidad de articular el plan de emergencias y contingencias con las instituciones locales, regionales o nacionales para la prevención y atención de desastres de acuerdo con la vulnerabilidad evaluada según lo estipulado en la Ley 1523 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

Con base en lo anterior a continuación se presenta el marco legal y técnico de referencia:

**Tabla 1. Marco Normativo** 

NORMA	DESCRIPCIÓN					
LEGISLACIÓN NACIONAL						
Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia						
Ley 9 de 1979	la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y					
Ley 5 de 1975	suficientes para combatir incendios en una empresa.					
	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el Sistema Nacional					
Ley 99 de 1993	Ambiental SINA, dispone en su artículo 1 numeral 9 que: la prevención de desastres					
Ley 33 de 1333	es materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos					
	de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento.					
	Creó el Fondo de Solidaridad y Garantía, para la compensación entre las personas de					
Ley 100 de 1993	diferentes ingresos y riesgos, la solidaridad del Sistema General de Seguridad Social					
Ley 100 de 1333	en Salud y cubrir los riesgos catastróficos y los accidentes de tránsito.					
	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en su artículo					
54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad loc						
Ley 400 de 1997	en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad					
Modificada Ley	sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser					
1229 de 2008	intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al					
	de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo con los requisitos de la					
	ley.					



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 16 3 de 87

NORMA	DESCRIPCIÓN						
LEGISLACIÓN NACIONAL							
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo con el análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.						
Por la que se modifica y reglamenta la el Sistema General de Riesgos Labores Decreto 1443 de 2014, que ordena la implementación del Sistema de Gestión d Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Articulo 25, y ahora el Decreto 1072 2015 en el 2.2.4.6.25, que se debe implementar y mantener un Plan de Prevence Preparación y Respuesta Ante Emergencias, teniendo en cuenta los siguier aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recur internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilic Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulac conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevenció atención de emergencias. Además de articular el plan de emergencia con las instituciones la atención emergencias de acuerdo con la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la Ley 1 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.							
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.						
Ley 1575 de 2012	Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.						
Decreto 412 de 1992	Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud.						
Decreto 93 de 1993	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para la prevención y mitigación de riegos, así como los preparativos para la atención y recuperación en caso de desastre. En el artículo 7 literal 3.5 decreta la elaboración de planes de emergencia, contingencia y ejercicios de simulación y simulacros.						
Decreto 1876 de 1994	En su capítulo V artículo 23 Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre.						
Decreto 1443	Artículo 25. Planes de Emergencia dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.						
Decreto 1072 de 2015	Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias.						
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.						
Resolución 2400 de 1979	Denominada estatuto de seguridad industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.						
Resolución 2013 de 1986	Articulo 11 (Literal d). Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de medicina, higiene y seguridad industrial que debe realizar la empresa						
	Define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. El Capítulo III, establece la elaboración de un plan de prevención,						



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 17 3 de 87

NORMA	DESCRIPCIÓN					
LEGISLACIÓN NACIONAL						
Resolución 312 de 2019	analice la vulnerabilidad. El plan debe incluir como mínimo planos de las instalaciono que identifiquen áreas, salidas de emergencias, señalización, realización de u simulacro por lo menos una (1) vez al año. El Plan debe tener en cuenta todas la jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe estar divulgado.					
Resolución 777 de 2021	Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.					
	NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS					
Norma Sismo Resistente NRS 10 2010	Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.					
NTC -1669	Ingeniería civil y arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes.					
NTC -1700	Establece los requisitos mínimos que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.					
NTC- 18001	NTC- 18001 Sistema de gestión de calidad y salud ocupacional.					
NTC- 1931	Señalización de seguridad para uso en el campo de la protección y lucha contra incendios.					
NTC-2875	Establece los requisitos mínimos para sistemas de extinción de incendios de bióxido de carbono.					
NTC -2885	Extintores portátiles contra incendios.					
NTC -2886	Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio.					
NTC -3324	Generalidades. Recomendaciones para la organización, el entrenamiento y los equipos de brigadas contra incendios, privadas.					
NTC -3398	Ropa protectora, protección contra sustancias químicas líquidas. Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire					
NTC -3458	Identificación de tuberías y servicios.					
NORMAS INTERNACIONALES						
OSHA 29 CFR 1910.38	Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.					
NFPA 10 Manejo y mantenimiento de extintores; establece la clase, distribución extintores portátiles.						
NFPA 14	Instalación de sistemas de tubería vertical y sistemas de manguera para mejorar la protección y la seguridad contra incendios.					
NFPA 20	Instalación de bombas estacionarias centrifugas de protección contra incendios.					
NFPA 24  Normas para la instalación de tuberías maestras para el servicio privado de incen y sus aditamentos.						



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 18 3 de 87

NORMA	DESCRIPCIÓN				
LEGISLACIÓN NACIONAL					
NFPA 25	Instalación de tuberías maestras para el servicio privado contra incendios y sus				
NI FA 25	aditamentos.				
NFPA 1961	Normas para mangueras contra incendios.				
NFPA 30	Inspección, comprobación y manutención del sistema hidráulico de protección contra				
NI FA 30	incendios.				
NFPA 72	Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y				
NI FA 72	comunicación. 2007.				
NFPA 72 B	Estándar para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliares de				
NI FA 72 B	protección para el servicio de alarmas contra incendio.				
NFPA 101	Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.				
NFPA 471	Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.				
NFPA 600	Código de protección de la vida.				
NFPA 704	Sistema normativo para la identificación de los riesgos de incendio con materiales				
NFFA 704	peligrosos.				
NFPA 1600	Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio.				
Norma NBE – CPI	Norma básica de las edificaciones. Editorial Mapfre.				
91					



PL31.P9. 04/01/2022

Versión 3 Página 19 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 7. INFORMACIÓN GENERAL

#### 7.1 Información del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar – ICBF

#### 7.1.1 Actividad del Instituto

El ICBF con sus servicios brinda atención a niños, niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos.

# 7.1.2 Información de la sede correspondiente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- Centro Zonal Espinal

El Centro Zonal Galán está ubicado en el barrio Galán el acceso principal se encuentra ubicado la Manzana A, entrada Barrio Galán (Frente al Colegio José Celestino Mutis), Galán Tolima

Las instalaciones se encuentran ubicadas en un sector mixto donde se pueden encontrar viviendas, se evidencia alta circulación de vehículos y de personas, Regional Tolima Centro Zonal Galán presta sus servicios de atención de 8:00 a.m. 5:00 p.m., en jornada continua

A continuación se presentan los datos básicos del Centro Zonal Galán es indispensable conocer, describir e inventariar la infraestructura asociada a las instalaciones, que se encuentran expuestas a las amenazas de acuerdo con su ubicación geográfica desde el punto de vista de áreas, vías de acceso, linderos, carga ocupacional según el promedio de colaboradores (población fija) y visitantes población flotante) de tal manera que sobre ellos se pueda estimar con mejor precisión el grado de vulnerabilidad.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 20 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

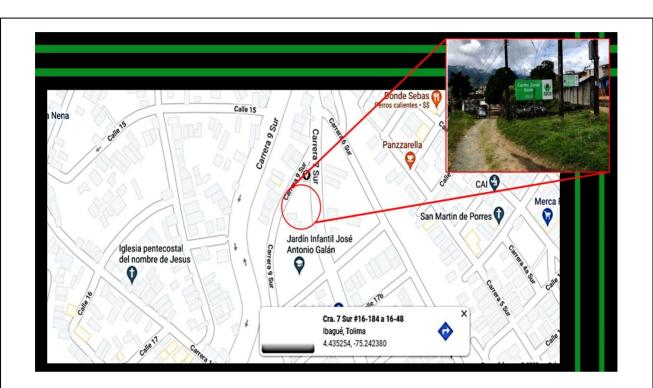
Tabla 2, Identificación Regional Tolima Centro Zonal Galán

Tabla 2. Identificación Regional Tolima Centro Zonal Galán								
REGIONAL		TOLIMA						
CENTRO ZONAL	CZ GALÁN							
		DATOS GENER	RALES, IDENTIFIC	CACIÓN Y LOCALIZ	ACIÓN			
RAZÓN			biano de Bienesta	r Familia		899999239-2		
SOCIAL		Re	egional Tolima		NIT			
DIRECCION	DIRECCIÓN Carrera 8 Sur No.15 B-60							
		LO	CALIZACIÓN A N	IVEL URBANO				
DEPARTAME	NTO	CIUDAD	LOCALIDAD/COMUNA		BARRIO			
Tolima		Galán	Barri	o Galán		o Galán		
LINDEROS SEC	CTORIAL	LES INMEDIATOS		VÍAS DE ACCE	SO - SALIDAS			
NORTE			NOMENCLAT URA	Carrera 6a sur	SENTIDO	DOBLE SENTIDO		
	C	Carrera 6 sur	ACCESO POR:	PARQUEADERO	SALIDA POR:	PARQUEADERO		
SUR			NOMENCLAT URA	Carrera 7a sur	SENTIDO	DOBLE SENTIDO		
		Calle 17 A	ACCESO POR:	Entrada principal	SALIDA POR:	Entrada principal		
ORIENTE			NOMENCLAT URA		SENTIDO			
ORIENTE	Carrera 7 sur		ACCESO POR:		SALIDA POR:			
OCCUPENTE			NOMENCLAT URA		SENTIDO			
OCCIDENTE	Carrera 9 sur		ACCESO POR:		SALIDA POR:			
			TAMAÑO DE	ÁREAS				
ÁREA TOTAL	TAL 3886,99		ÁREA CONSTRUIDA m²	935,41	ÁREA DE AMORTIGUAC IÓN m²	2951,58		
SISTEMA CONSTRUCTI VO	La construcción existente posee 3 bloques dos de un solo nivel y uno de 2 niveles, donde funcionan oficinas del Centro Zonal Galán se evidencia un sistema constructivo tradicional, conformado por muros en bloque, elementos estructurales tales como columnas, placas y vigas en concreto. cubierta en tejas de Eternit, las ventanas y las puertas en carpintería metálica. Dispone de un parqueadero para motos y							



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 21 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA



#### FIGURA 1 LOCALIZACÓIN REGIONAL Y/O CENTRO ZONAL

CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN				
	CIIU	CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO (LEY 590 / 2000)		
		REPRESENTANT E LEGAL - DIRECTOR REGIONAL- DIRECTOR DE LA SEDE	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
ACTIVIDAD ejecutivas de la administración pública general incluye ministerios, órgano	1551201- Empresas dedicadas a actividades ejecutivas de la administración pública en	n Pieschacon 868109 cbf.go	Maria.Fajardo@i cbf.gov.co	
	organismos y dependencias administrativas	COORDINADOR ADMINISTRATIVO -COORDINADOR CENTRO ZONAL	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
		Yorlenis Rios Triana	2605310- 2600098 Ext: 868118	Yorlenis.Rios@ic bf.gov.co
CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OCUPACIÓN				



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 22 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

POBLACIÓN FLOTANTE	PROMEDIO 53 VISITANTES EN PROMEDIO			
ÁREA	PISO	NÚMERO DE COLABORADO RES	HORARIO	OBSERVACIÓN
Todas las áreas administrativas del Centro	1 y 2	63	8:00 a.m 5:00 p.m. Jornada Continua	
Servicios generales	1	1	Turno de lunes a viernes de 6 :00 a.m. a 12:00 m y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m	
Conductor	1	1	Turno de 12 horas con disponibilidad	
Vigilancia	1	3	Dos turnos día 12 horas, dos turnos noche de 12 horas, dos turnos de descanso	

#### Base de datos colaboradores

Dentro del trabajo realizado en la formulación del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC se elaboró la base de datos de colaboradores con el directorio telefónico en caso de emergencia que además incluye información vital de la empresa prestadora del servicio de salud, datos de contacto de un familiar en caso de emergencia, entre otros. Esta información es confidencial y permanecerá actualizada y disponible dentro de la sede por parte del referente de seguridad y salud en el trabajo.

De acuerdo con lo anterior se estima una carga ocupacional con el promedio de colaboradores 63 colaboradores y 53 visitantes promedio día, (población flotante) para un total diario de 116 personas, No obstante, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 se realiza la priorización de trabajo en casa; lo que limita el número máximo de colaboradores en las instalaciones acorde con los planes de trabajo definidos por cada Dependencia así mismo esta puede variar a medida que se retomen actividades.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 23 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 8. METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGOS

La metodología con base en la cual se desarrolló el presente plan de emergencias y contingencias se denomina "Análisis preliminar de riesgos" y se fundamenta en el análisis de cada una de las instalaciones asociadas a la sede de la dirección general en las amenazas de origen natural, social y antrópico no intencional, en la identificación evaluación y jerarquización de los escenarios de riesgo, de acuerdo con los principales aspectos a considerarse que se muestran a continuación:

- Matriz de Riesgos: 40 %
- Elementos en gestión de seguridad y salud–20%
- Elementos ambientales: 20%
- Otras características (relación áreas de amortiguamiento/área establecimiento, uso del suelo sitio de ubicación, cumplimiento de la norma NSR-10): 20%

Igualmente, dentro de la metodología contemplada se establecieron los recursos con que cuenta el instituto para responder ante las amenazas, así como la estructuración de los planes de acción y de contingencia que se pondrán en marcha en caso de presentarse alguno de los escenarios identificados como prioritarios.

Dentro de los recursos ambientales, se tienen en cuenta el protocolo de contingencias para las emergencias ambientales, el instructivo para el almacenamiento de sustancias químicas, protocolo de trasiego de combustible, inspecciones periódicas eléctricas e hidrosanitarias y entre otras.

#### 8.1 Identificación y valoración de las amenazas

Es indispensable identificar las amenazas de tipo natural, social, antrópicas no intencionales que pueden llegar afectar la operación normal del ICBF; las amenazas naturales están relacionadas con aquellos eventos propios del ambiente tales como terremotos, inundaciones, deslizamientos, etc.; las amenazas de tipo social son aquellos eventos generados por personal externo o interno de la institución tales como, atentados, hurtos, asonadas y dentro de las amenazas antrópicas no intencionales se encuentran aquellos peligros asociados a la actividad humana que se materializan de forma no intencional, por ejemplo: incendios, contaminaciones, colapso estructural, pérdida de contención de materiales peligrosos, entre otras.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 24 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Una vez realizada la evaluación de amenazas y consecuencias para estimar el riesgo se determinan los planes de acción y contingencia para aquellas amenazas con mayor probabilidad de ocurrencia y que sus consecuencias al momento de materializarse puedan ser graves o catastróficas; este análisis se efectúa de forma particular sobre las instalaciones propiamente. A continuación, se presentan las amenazas y consecuencias identificadas:

Tabla 3 Amenazas identificadas

Tabia 3. Amenazas identificadas			
CODIGO AMENAZA	AMENAZA	CONSECUENCIAS	
A-1	SEQUIAS	<ul> <li>Aparición de incendios</li> <li>Incremento de vectores</li> <li>Desabastecimiento de alimento</li> <li>Pérdidas Económicas</li> <li>Enfermedades</li> <li>Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet</li> <li>Agua en las instalaciones</li> </ul>	
A-2	INUNDACIONES	<ul> <li>Deterioro de la infraestructura</li> <li>Enfermedades</li> <li>Cortos circuitos</li> <li>Daño probable en equipos de oficina y muebles</li> <li>Incremento de vectores</li> <li>Incremento de contaminación</li> </ul>	
A-3	ALTAS PRECIPITACIONES	<ul> <li>Cortos Circuitos</li> <li>Incremento de vectores</li> <li>Incremento de contaminación</li> <li>Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)</li> <li>Enfermedades</li> </ul>	
A-4	TORMENTA ELECTRICA	<ul> <li>Lesiones</li> <li>Pérdida de comunicación</li> <li>Daño Probable en equipos de oficina y muebles</li> <li>Interrupción de operación o servicio</li> <li>Pérdidas Económicas</li> <li>Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet)</li> </ul>	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 25 3 de 87

CODIGO AMENAZA	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		Enfermedades
A-5	FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energía, Gas y de Comunicación)	<ul> <li>Pérdidas Humanas</li> <li>Incremento de volúmenes de residuos</li> </ul>
A-6	PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	<ul> <li>Lesiones</li> <li>Pérdidas Humanas</li> <li>Incremento de contaminación</li> <li>Incremento de volúmenes de residuos</li> <li>Incendio</li> <li>Pérdidas económicas</li> </ul>
A-7	FALLA EN SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	<ul> <li>Incremento de vectores</li> <li>Incremento de contaminación</li> <li>Incremento de volúmenes y residuos</li> </ul>
A-8	COLAPSO ESTRUCTURAL	<ul> <li>Pérdida de comunicación</li> <li>pérdida estructural</li> <li>Lesiones</li> <li>Pérdidas Humanas</li> <li>Daño probable en equipos de oficina y muebles</li> <li>Incremento de contaminación</li> <li>Incremento de volúmenes de residuos</li> <li>Pérdidas económicas</li> <li>Interrupción de operación o servicio</li> <li>Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)</li> </ul>
A-9	BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	<ul> <li>Pérdidas Humanas</li> <li>Interrupción de Operación o servicio</li> <li>Afectación Salud Mental</li> <li>Enfermedades</li> </ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 26 3 de 87

CODIGO AMENAZA	AMENAZA	CONSECUENCIAS
A-10	INCENDIOS	<ul> <li>Lesiones</li> <li>Daño probable en equipos de oficina y muebles</li> <li>Incremento de contaminación</li> <li>Incremento de volúmenes de residuos</li> <li>Pérdidas económicas</li> <li>Interrupción de operación o servicio</li> <li>Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)</li> </ul>
A-11	ACTIVIDAD SISMICA	<ul> <li>Pérdida de Comunicación</li> <li>Pérdida estructural</li> <li>Lesiones</li> <li>Pérdidas Humanas</li> <li>Daño probable en equipos de oficina y muebles</li> <li>Incremento de contaminación</li> <li>Incremento de volúmenes de residuos</li> <li>Pérdidas Económicas</li> <li>Interrupción de operación o servicio</li> <li>Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)</li> </ul>
A-12	ATENTADOS	<ul> <li>Pérdida de comunicación</li> <li>Daño a la infraestructura</li> <li>Lesiones</li> <li>Pérdidas Humanas</li> <li>Daño probable en equipos de oficina y muebles</li> <li>Pérdidas económicas</li> <li>Interrupción de operación o servicio</li> <li>Suspensión de suministros de redes físicas (Energía, gas agua e internet)</li> </ul>
A-13	HUELGAS Y/O ASONADAS	<ul> <li>Lesiones</li> <li>Interrupción de operación o servicio</li> <li>Afectación Salud Mental</li> <li>Afectación Salud Mental</li> </ul>
A-14	HURTOS	<ul><li>Pérdidas humanas</li><li>Pérdidas económicas</li></ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 27 3 de 87

CODIGO AMENAZA	AMENAZA	CONSECUENCIAS
		• Lesiones
A-15	CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS	<ul> <li>Pérdidas Humanas</li> <li>Pérdidas Económicas</li> <li>Afectación Salud Mental</li> <li>Afectación Salud Mental</li> </ul>
A-16	DESLIZAMIENTOS	<ul> <li>Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida</li> <li>Cortos circuitos</li> <li>Pérdida de Comunicación</li> <li>Pérdida estructural</li> <li>Enfermedades</li> <li>Lesiones</li> <li>Pérdidas Humanas</li> </ul>
A-17	ACTIVIDAD VOLCÁNICA	<ul> <li>Afectación directa de los registros documentales por deterioro o pérdida</li> <li>Cortos Circuitos</li> <li>Pérdida de comunicación</li> <li>Pérdida estructural</li> <li>Enfermedades</li> <li>Lesiones</li> <li>Pérdidas Humanas</li> </ul>
A-18	VENDAVAL	<ul> <li>Daño probable en equipos de oficina y muebles</li> <li>Interrupción de operación o servicio</li> <li>Suspensión de suministro de redes físicas (Energía, gas, agua e internet)</li> </ul>
A-19	ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	<ul><li>Lesiones</li><li>Pérdidas Humanas</li></ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 28 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

De acuerdo con los criterios establecidos, se realiza la clasificación de la gravedad de las consecuencias estimadas dentro de un rango de valoración de 1 a 5 para los aspectos considerados: vida, ambiente, propiedad y velocidad de desarrollo, de acuerdo con las características que se presentan a continuación:

#### • Clasificación de las consecuencias para la vida

Clasificación de las consecuencias para la vida y la salud		
Clase	Características	
Poco importantes	Padecimientos ligeros durante un día o menos.	
2. Limitadas	Lesiones menores, malestar que perdura por una semana o menos.	
3. Graves	Algunas heridas graves, serias complicaciones.	
4. Muy graves	Muerte de al menos una persona, y/o varios heridos (10 de gravedad y/o hasta 50 evacuados).	
5. Catastróficas	Varias muertes, ≥ 11 heridos graves y/o más de 50 evacuados.	

### • Clasificación de las consecuencias para el ambiente

Clasificación de consecuencias para el ambiente		
Clase	Características	
Poco importantes	No hay contaminación.	
2. Limitadas	Hay baja contaminación y sus efectos están contenidos.	
3. Graves	Hay baja o media contaminación y sus efectos están muy difundidos.	
4. Muy graves	Hay alta contaminación y sus efectos están contenidos.	
5. Catastróficas	Hay muy alta contaminación y sus efectos están difundidos.	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 29 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

### • Clasificación de las consecuencias según la velocidad de desarrollo

Clasificación según la velocidad de desarrollo		
Clase	Características	
Advertencia precisa y anticipada.	Efectos están contenidos/ningún daño	
2. Media	Alguna propagación/pocos daños	
3. Alta	Daños considerables/Efectos contenidos	
4. Sin advertencia	Desconocidos hasta que los efectos se han desarrollado completamente. Efectos inmediatos (explosión)	

### Clasificación de las consecuencias para la propiedad

Clasificación de consecuencias para la propiedad según tamaño del Instituto			
Clase	Costo total del	año (SMMLV) salario vigente	mínimo mensual legal
	Organización pequeña	Organización mediana	Organización grande
Poco importantes	<2	<4	<8
2. Limitadas	2-5	4-10	8-20
3. Graves	5-10	10-20	20-40
4. Muy graves	10-20	20-40	40-80
5. Catastróficas	>20	>40	>80



PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 30
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

### • Probabilidad de ocurrencia

Se identificó para un valor para cada una de las amenazas identificadas, asignándole un número del 1 al 6 correspondiente a la siguiente tabla:

Escala para la Probabilidad		
Clase Cálculo aproximado de la frecuencia		
1. Improbable	Una vez cada 20 a 50 años	
2. Poco probable	Una vez cada 10 a 20 años	
3. Probable	Una vez cada 5 a 10 años	
4. Medianamente probable	Una vez de 1 a 5 años	
5. Bastante Probable	Una vez por año	
6. Muy Probable	Varias veces por año	

A continuación, se presentan los resultados obtenidos para el Centro Zonal Galán de acuerdo con la valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias según las características expuestas anteriormente:



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 31 3 de 87

Tabla 4. Valoración de la gravedad y probabilidad de las consecuencias

	GRAVEDAD					
AMENAZA	VIDA	AMBIENTE	PROPIEDAD	VELOCIDAD DE DESARROLLO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
SEQUIAS	1	3	1	1	3	
INUNDACIONES	2	2	2	2	3	
ALTAS PRECIPITACIONES	3	4	3	3	4	
TORMENTA ELECTRICA	2	2	2	2	4	
FALLO EN EL SUMINISTRO DE REDES FÍSICAS (hidrosanitarias, Energia, Gas y de Comunicación)	2	2	2	2	3	
PERDIDA DE CONTENCION DE MATERIALES PELIGROSOS Y/O DERRAMES	1	3	1	1	4	
FALLA EN SITEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	1	2	1	2	4	
COLAPSO ESTRUCTURAL	2	3	2	3	0	
BROTES DE ENFERMEDADES EPIDEMICAS	4	5	2	3	6	
INCENDIOS	2	4	3	2	4	
ACTIVIDAD SISMICA	5	4	5	3	3	
ATENTADOS	3	3	3	3	3	



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 32 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

	GRAVEDAD				
AMENAZA	VIDA	AMBIENTE	PROPIEDAD	VELOCIDAD DE DESARROLLO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
HUELGAS Y/O ASONADAS	2	2	2	1	3
HURTOS	3	2	2	2	4
CAIDA POR TRABAJO EN ALTURAS	3	1	3	3	2
DESLIZAMIENTOS	3	2	3	1	3
ACTIVIDAD VOLCÁNICA	3	2	2	2	3
VENDAVAL	2	2	3	2	3
ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL	2	2	3	2	3

#### 8.2 Matriz de riesgos

Mediante el análisis de riesgos se logró medir las consecuencias de una amenaza contra las probabilidades que esta llegue a ocurrir. El término "riesgo" incluye dos aspectos:

- 1. La probabilidad que una amanezca ocurra dentro de cierto período de tiempo.
- 2. Las consecuencias para la población, las propiedades y el ambiente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la matriz de riesgos que se presenta a continuación, se puede identificar que se priorizarán aquellas amenazas ubicadas en los grados catastróficos, muy graves, con relación a la probabilidad de ocurrencia para este caso probable y poco probable, de acuerdo con lo anterior se determinará un plan de contingencia para la siguiente amenaza: A-11 Actividad Sísmica, A-9 Brote enfermedades epidémicas, A-3 Altas precipitaciones A-10 Incendios,A-12 Atentados.

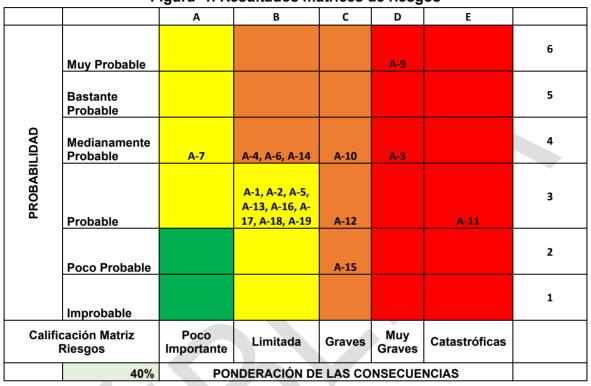


PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 33 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Figura 1. Resultados matrices de riesgos



#### 8.3 Consideraciones técnicas de seguridad y salud en el trabajo

Otra de las características técnicas que se tienen en cuenta en el análisis de riesgos es la verificación de elementos de seguridad, salud y ambiente en donde prioritariamente se comprueba si la organización cuenta con los aspectos estructurales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, y si además ha generado controles para los riesgos ocupacionales y aspectos ambientales significativos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en la evaluación de elementos de gestión en seguridad y salud.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 34 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Tabla 5. Resultados elementos de gestión en seguridad y salud

PARCIALMENTE NO.					
SEGURIDAD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)		
1-Cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado.	0				
2-La Política de Seguridad, Salud en el Trabajo se encuentra escrita y divulgada entre colaboradores, proveedores y otras partes interesadas.	0				
3-Tiene identificados los requisitos legales aplicables para Seguridad y Salud en el trabajo.	0				
4-Se aplica el procedimiento de evaluación de la Implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	0				
5-Cuenta con canales que permitan recolectar inquietudes, ideas y aportes de los colaboradores en materia de seguridad y salud en el trabajo.	0				
6-Cuenta con la cartilla de prevención de desastres	0				
7-Aplica la metodología para la identificación y valoración de los peligros en la sede.	0				
8- Cuenta con planos detallados de la construcción, instalaciones eléctricas, aguas lluvias, aguas residuales.	0				
9 -Cuenta con un programa para el reporte e investigación de incidentes de trabajo.	0				
10 -Cuenta con un plan de emergencias y contingencias para responder a situaciones tales como la alteración de las condiciones normales de operación por amenazas de origen naturales, social y antrópicas no intencionales.	0				
11-Tiene conformadas las brigadas de emergencia.	0				
12 -Tiene programas de entrenamiento para las brigadas de emergencia.	0				
13 -Tiene establecidos los requisitos necesarios para desempeñar cada trabajo y proporciona a los colaboradores el entrenamiento correspondiente.	0				
14-Aplica el procedimiento de inducción, reinducción y orientación a la entidad como entrenamiento básico en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el caso de nuevos colaboradores y de refuerzo para colaboradores antiguos.	0				
15– Se tiene identificadas las labores de alto riesgo en las que una falla humana podría generar un accidente o incidente.	0				



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 35 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

SEGURIDAD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)
16–A los contratistas se les exige el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.	0		
17 -Todos los productos químicos se encuentran identificados conforme a las normas nacionales o internacionales, en lo relacionado con sus riesgos y poseen la correspondiente hoja de seguridad.		0,5	
18-Cuenta con equipos redundantes de protección y/o otras medidas de seguridad, donde sea aplicable.	0		
19- Cuenta con sistemas de prevención (alarmas, extintores, botiquines, detectores de humo, etc.).	0		
20-Cuenta con esquemas de rutas de evacuación actualizada.	0		
21-Realiza simulacros al menos una vez al año con participación de todos los colaboradores.	0		
SALUD	SI (0)	PARCIALMENTE (0.5)	NO (1)
22-Los colaboradores se involucran en la elaboración de procedimientos tendientes a lograr un ambiente laboral sano y seguro.	0		
23-Tiene identificados los riesgos y/o peligros por tareas y son conocidos por los colaboradores.	0		
24-Evalúa las aptitudes físicas del personal según sea la tarea asignada.	0		
25-Tiene un método para seleccionar los equipos de seguridad y de protección personal de acuerdo con los riesgos en los puestos de trabajo.	0		
TOTAL	0	0,5	0
		0,5	

### 8.4 Consideraciones elementos ambientales

Se ha considerado el conocimiento y aplicación de la política y objetivos del Eje Ambiental, que ha definido la Entidad para la prevención y control de sus impactos ambientales, así como para el cumplimiento de la legislación ambiental y demás requisitos aplicables.

Así mismo, se ha contemplado la formulación e implementación de los planes de gestión ambiental y programas de manejo de residuos que ha definido la Entidad, junto con el cumplimiento de los procedimientos y protocolos que orientan la gestión ambiental en las Regionales y Sede de la Dirección General.

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 36
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

En este sentido, la Sede de la Dirección General y cada una de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF, cuentan con un Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Residuos, que establecen las acciones para la prevención, mitigación y control de los impactos, así como para el cumplimiento de los requisitos ambientales.

Además, se cuenta con los siguientes protocolos para el manejo de combustible y atención de contingencias y emergencias ambientales:

- Protocolo cargue combustible plantas eléctricas.
- Protocolo contingencia manejo de residuos sólidos.
- Protocolo manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames.

Tabla 6. Resultados elementos ambientales

AMBIENTE	ENUNCIADO VERDADERO (1)	ENUNCIADO FALSO (0)
1- La Política Ambiental no se encuentra escrita y divulgada entre colaboradores, proveedores y otras partes interesadas.		0
2-No cuenta con un Plan de Gestión Ambiental de la sede.		0
3-No tiene identificados los requisitos legales aplicables		0
3 - La sede genera emisiones.	1	
4 - La sede no cuenta con sistemas de tratamiento de las emisiones.		0
5 - La sede genera vertimientos no domésticos		0
6 - La sede no cuenta con red de alcantarillado público		0
7 - Los residuos sólidos esperados contienen características peligrosas.	1	
8 - La sede no realiza simulacros ambientales al menos una vez al año en articulación con el Sistema Integrado de Gestión		0
10 - La sede no realiza reducción en la fuente, reciclaje o reutilización.		0
11- La sede no realiza periódicamente mediciones de residuos.		0
12- La sede no evalúa los riesgos causados por residuos.		0



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 37 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

AMBIENTE	ENUNCIADO VERDADERO (1)	ENUNCIADO FALSO (0)
13 - La sede no cuenta con servicios de transporte y disposición final para los residuos		0
14 - La sede no cuenta estrategias para la reducción de residuos.		0
15 - La sede cuenta con máquinas y/o equipos generadores de ruido ambiental.	1	0
16 - La sede no cuenta con aislamiento que permita la reducción del ruido, tales que garanticen el cumplimiento de la normatividad vigente.		0
17 - La sede no ha identificado emergencias ambientales dentro de la matriz de valoración de aspectos e impactos ambientales.		0
TOTAL	3	0
	3	

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación de elementos ambientales correspondiente a 3 puntos: 5%, lo cual significa que la sede tiene un riesgo ambiental bajo, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

13 a 17 puntos: 20% 9 a 12 puntos: 15% 5 a 8 puntos: 10% 1 a 4 puntos 5% 0 puntos: 0%

## 8.5 Características de áreas

Otro de los aspectos analizados contempla el suelo y la infraestructura. Permite cuantificar el nivel de riesgo contemplando el uso del suelo, el porcentaje de áreas de amortiguamiento (zonas libres) que puede ser usada como área para evacuaciones parciales y el cumplimiento de las instalaciones de la norma sismo resistente, como se presenta a continuación.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 38 3 de 87

Tabla 7. Resultados característicos de áreas

ÁREAS INSTALACIÓN			
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²	
Primer piso	Defensorías, primera infancia, correspondencia, atención al ciudadano, coordinación, archivo, vigilancia, aseo y cafetería, cuarto técnico, cuarto de almacenamiento de sustancias químicas,	857,5	
Segundo Piso	Coordinacion, Oficinas Administrativas y Defensoría.	77,91	
Á	REA TOTAL INSTALACIÓN	935,41	
ÁREA AMORTIGUAMIENTO			
ÁREA	DESCRIPCIÓN	m²	
1	Áreas Libres	2951,58	
ÁRE	ÁREA TOTAL AMORTIGUAMIENTO 2951,58		
1. RELACIÓN DE ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO / ÁREA DE INSTALACIÓN		316%	
	2. USO DEL SUELO		
USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL (7%)			
USO MIXTO (3,5%)		3,5%	
USO INDUSTRIAL O COMERCIAL (0%)			
TOTAL USO DEL SUELO		3,5%	
3. CUMPLIMIENTO NORMA NSR - 10			
	SI CUMPLE (0%)		
NO CUMPLE (7%) 7,0%			
TOTAL NORMA NSR - 10 7,0%			



PL31.P9. 04/01/2022 **GTH** Versión Página 39 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 8.6 Evaluación final

Para la interpretación del resultado se tienen los porcentajes que se muestran a continuación:

PORCENTAJE TOTAL	CONCEPTO
MAYOR AL 65%	RIESGO ALTO
ENTRE EL 30% Y EL 65 %	RIESGO MEDIO
MENOR AL 30%	RIESGO BAJO

Los resultados que se presentan a continuación son obtenidos en cada uno de los aspectos evaluados previamente involucran la matriz de riesgos, elementos de gestión en seguridad y salud en el trabajo, elementos ambientales y características de las áreas, de acuerdo la sede presenta un nivel de riesgo medio del 55.5 % (de acuerdo con el resultado total de la evaluación de riesgo) que se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

Tabla 8. Resultados obtenidos en cada uno de los aspectos

1. RESULTADOS OBTENIDOS		
ASPECTO	PUNTAJE OBTENIDO	
CLASIFICACIÓN EN LA MATRIZ DE RIESGOS	40%	
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	0,5	
PUNTAJE OBTENIDO EN ELEMENTOS AMBIENTALES	3	
RELACIÓN ÁREAS DE AMORTIGUAMIENTO/ÁREA ESTABLECIMIENTO	316%	
USO DEL SUELO SITIO DE UBICACIÓN	3,5%	
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NSR - 10	7%	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 40 3 de 87

2. TABLA REFERENCIA			
ASPECTO	RANGO		ALCANZADO POR LA SEDE
	CLASIFICACIONES D Y E	40,0%	
MATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIÓN C, 4B Y 5B	20,0%	40%
MATRIZ DE RIESGOS	CLASIFICACIONES 1B, 2B, 3B, 4A, Y 5A	10,0%	40 70
	CLASIFICACIONES 1A, 2A	0,0%	
	20 - 25 PUNTOS	20,0%	
ELEMENTOS DE GESTIÓN EN	13 A 19 PUNTOS	15,0%	
SEGURIDAD Y SALUD EN EL	7 A 13 PUNTOS	10,0%	0%
TRABAJO	1 A 6 PUNTOS	5,0%	
	0 PUNTOS	0,0%	
	13 A 17 PUNTOS	20,0%	
	9 A 12 PUNTOS	15,0%	
<b>ELEMENTOS AMBIENTALES</b>	5 A 8 PUNTOS	10,0%	5%
	1 A 4 PUNTOS	5,0%	1
	0 PUNTOS	0,0%	
	MAYOR A 75 %	0,0%	
RELACIÓN ÁREAS DE	ENTRE 50% Y 75 %	1,5%	
AMORTIGUAMIENTO/ÁREA	ENTRE 25 % Y 49 %	3,0%	0,0%
ESTABLECIMIENTO	ENTRE 10 % Y 24 %	4,5%	
	MENOR AL 9 %	6,0%	
USO DEL SUELO DEL SITIO DE UBICACIÓN	USO COMERCIALES O INDUSTRIAL	0,0%	
	USO MIXTO (COMERCIAL Y RESIDENCIAL)	3,5%	3,5%
	USO RESIDENCIAL O RECREACIONAL	7,0%	
CUMPLIMIENTO DE LA NORMA	CUMPLE	0,0%	7%
NSR 10	NO CUMPLE		1 70
3. SUMATORIA DE PORCENTAJES		55,5%	
4. INTERPRETACIÓN			Riesgo Medio



# **PROCESO**

PL31.P9. 04/01/2022 **GTH GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO** PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS Página 41 Versión de 87 3

CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Se puede evidenciar que la sede se encuentra en un nivel de riesgo donde se requiere que los planes de acción permitan la implementación de actividades de prevención y mitigación orientadas a disminuir la vulnerabilidad sobre la vida, el ambiente y la propiedad, aplicando los controles necesarios para lograr que el nivel de riesgo no aumente.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, no se prioriza ninguna relacionada con el componente ambiental; sin embargo, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada se deberán tener en cuenta los protocolos relacionados con el manejo y atención de emergencias ambientales. adicionalmente se realizan simulacros como mínimo una vez al año articulados con los ejes de seguridad y salud en el trabajo y seguridad de la información de acuerdo con el procedimiento, guía para el desarrollo de simulacros y sus formatos respectivos.

# ESQUEMA ORGANIZACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS **INTERNAS**

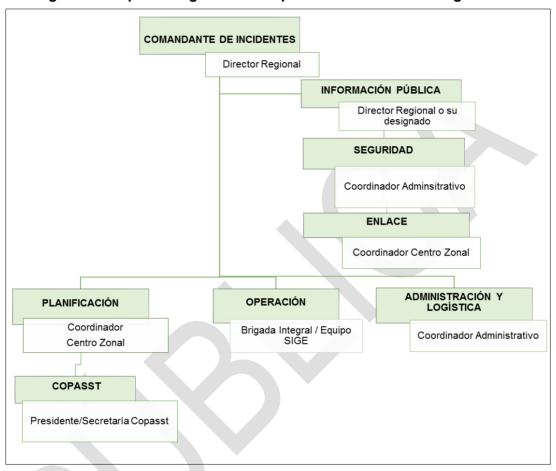
El esquema organizacional obedece a los principios establecidos en el Sistema Comando de Incidentes-SCI, aplica para las emergencias que pueden ser atendidas con recursos propios del ICBF, en caso de requerirse apoyo externo, el jefe de emergencias deberá contactarse con las entidades correspondientes.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 42 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Figura 2. Esquema organizacional para la atención de emergencias



# 9.1 Funciones en el esquema organizacional

Staff comando



PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 43
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

- Comandante de incidente o jefe de emergencias: es el responsable de las actividades de respuesta frente a la emergencia, incluyendo el desarrollo e implementación de decisiones estratégicas y la aprobación, solicitud y descargo de los recursos.
- Seguridad: es el responsable de la supervisión de la vigilancia y evaluación de situaciones peligrosas e inseguras, así como el desarrollo de medidas para la seguridad del personal.
- Enlace: es el encargado de establecer contacto entre los grupos de planificación y operaciones y el comandante de incidentes, antes, durante y después de la emergencia.
- Información pública: es el responsable de la formulación y emisión de información acerca de la emergencia a los medios de prensa, instituciones y organizaciones relevantes. A nivel regional se autoriza al director regional para esta labor o a quien lo pueda suplir.

# Staff general

- Planificación: responsable de todas las actividades de preparación de planes de acción, consolidación de información, administración de recursos y análisis de la situación para la atención de la emergencia.
- Operaciones: responsable del manejo de todas las operaciones directamente aplicables a la misión principal del plan; adicionalmente realiza la recolección, evaluación, socialización de la información acerca del desarrollo del incidente y del estado de los recursos.
- Administración y logística: responsable de proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyar el incidente. Al igual que supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de recursos.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST responsable de organizar la información acerca de estrategias alternativas para la atención de emergencias y proporcionar estadísticas periódicas u otra información acerca del potencial del incidente.



PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 44
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

• Brigada Integral: (contra incendio, primeros auxilios, evacuación, búsqueda y rescate), es la encargada de desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción y de acuerdo con cada plan se especifican las funciones correspondientes a cada tipo de brigada. Adicionalmente la brigada se encarga de determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios que se requiera para la atención de una emergencia.





PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 45
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

La forma oportuna en que se haga la notificación de una situación de emergencia dentro del centro Zonal es fundamental para la disminución del tiempo en que se obtenga la ayuda de organismos especializados (Bomberos, Policía, Cruz Roja, Hospitales, etc.).

Esto puede significar el salvar una vida o evitar graves daños en las instalaciones. El personal que representa el enlace, brigadistas encargados y/o personal de seguridad, deben hacer esta notificación una vez reciba la alerta de la emergencia. Para realizar esta notificación se deben tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1. Emplear para ello el listado telefónico de emergencias que debe permanecer en lugar visible
- 2. En el momento de la llamada suministrar en forma clara y concreta la siguiente información.
  - Nombre de la sede.
  - Nombre y cargo de quién efectúa la llamada.
  - Situación que se está presentando (según lo informado por la brigada) y requerimientos especiales si los hay.
  - Número telefónico a donde puedan llamar a confirmar la veracidad de la solicitud hecha.
  - Cualquier otra información que solicite el organismo de socorro.

Con respecto al listado de números de contactos de emergencias externo se relacionan a continuación:

Tabla 9. Entidades de apoyo en caso de emergencia

ENTIDADES DE APOYO			
ENTIDAD	DIRECCIÓN	NÚMEROS DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 46 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

POLICIA	Calle 22 Avenida ferrocarril	2708401 Ext: 3128-3129	metib.geseg@policia.gov.co
GAULA	Barrio Ancon Calle 12 N°8-112 Antigua	Linea de Emergencia 147	gaulatolima@yahoo.es
	6 Brigada Ibague	3132970684	
BOMBEROS	Carrera 3 Entre	2611419 Linea 123-	rafaelricot@hotmail.com.
	calle 19-20	3183910457	
CRUZ ROJA SECCIONAL TOLIMA	Calle 39 #5-40 Barrio Restrepo	2640034-312 457 8347	tolima@cruzrojacolombiana.org
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	Cam Norte Calle 60 con Cra 5, contiguo Canchas Carrenales	2740442 -2740446	salud@alcaldiadeibague.gov.co
DEFENSA CIVIL	Carrera 2 No. 42-91	2658286- 3118084418	toxicologiaibague@medicinalegal.gov.co
SECRETARIA DE TRANSITO	Zona Industria el Papayo, antiguas instalaciones de la Cruz Roja	2669329-2666925	transito@alcaldiadeibague.gov.co
IBAL	Sede Administrativa Carrera 3 N. 1- 04 La Pola Galán	2756000 Linea 116	notificaciones@ibal.gov.co
ENERTOLIMA	Calle 39 A N°5-15	266 66 94 Linea 115	oficinatelefonica@enertolima.com
ALCANOS DE	Carrera 5 Nº 37 -64	Linea 164	alcanos@alcanosesp.com
COLOMBIA		018000 918808	, ,

# 10.1 Plan de ayuda mutua

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha desarrollado una guía que sirve como instrumento para conformar el plan de ayuda mutua entre el Instituto, instituciones, empresas y/u organizaciones según su ubicación geográfica; en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, en su artículo 2.2.4.6.25, numeral 13, se diseñó la Guía para la elaboración de planes de ayuda mutua y su respectivo formato. Los referentes de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST lideraran la búsqueda de estrategias para aunar esfuerzos en la conformación de los planes de ayuda mutua dentro de la fase de implementación de los Planes de Emergencias y Contingencias-PEC. Igualmente, de establecer mecanismos de socialización de los planes al interior del instituto y con las demás entidades involucradas en la atención de emergencias.

#### 11. ARTICULACIÓN

Tabla 10. Articulación Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático o articulación con el CMGRD-consejo municipal de gestión de riesgo de desastres



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 47 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

DIAGRAMA DE FLUJO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Se presenta la situación de emergencia	Reportar la situación de emergencia.	Persona que detecte la situación
Se activa el PEC del ICBF	Activar los planes de acción y de contingencia requeridos.	Comandante de Incidente
¿Se superan las capacidades operativas del PEC?	Analizar y evaluar la situación para determinar si se puede controlar con recursos propios del ICBF se requiere de apoyo externo.	Comandante de Incidente
Control del evento	Se desarrollan planes de acción y contingencia. Control de la situación	Brigada Integral Referentes SIGE
¿Se requiere apoyo de CMGRD?	Se reporta la situación de emergencia al CMGRD a través de la línea de emergencias.	Comandante de Incidente Enlace
Se activa el CMGRD	Activar el CMGRD según requerimiento específico.	CMGRD
Control del evento	Evaluación y control de la situación.	CMGRD

#### **PLANES DE ACCIÓN** 12.



PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 48
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias de la sede de la dirección general se han definido los planes de acción que se deberán activar en caso de una emergencia dependiendo de su magnitud.

# 12.1 Plan de acción general

Tabla 11 Plan de acción general

Tabla 11. Plan de acción general			
PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL		
OBJETIVO	Definir protocolos y acciones orientadas a generar en los brigadistas, coordinadores de evacuación y colaboradores los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad o la de sus compañeros o visitantes, así como la afectación al medio ambiente.		
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	<ul> <li>Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC- de la Regional</li> <li>Identificar las zonas más vulnerables de la sede.</li> <li>Reportar las condiciones de riesgo para su correspondiente control.</li> <li>Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia</li> <li>Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias.</li> <li>Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación.</li> <li>Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias.</li> <li>Planear y organizar simulacros y simulaciones de emergencias.</li> <li>Identificar las situaciones que pueden generar una emergencia ambiental, estableciendo las respectivas medidas de prevención y control.</li> <li>Gestionar y ubicar las hojas de seguridad de las sustancias químicas y materiales peligrosos, junto con las matrices de compatibilidad</li> <li>Realizar las intervenciones necesarias y ubicación de elementos para la contención de posibles derrames, como diques de contención y/o equipos para la atención de derrames.</li> <li>Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.</li> <li>Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la Entidad, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.</li> <li>Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas,</li> </ul>		



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 49 3 de 87

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
	trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.
DURANTE	<ul> <li>Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita.</li> <li>Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia.</li> <li>Verificar la ejecución de los planes de acción.</li> <li>Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario.</li> <li>Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia.</li> <li>Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias.</li> <li>Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales.</li> <li>Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el Manejo y Atención de Emergencias Ambientales Relacionadas con Derrames y Protocolo de Contingencias Manejo de Residuos Sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.</li> <li>En caso de presentarse taponamiento de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza.</li> <li>Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas u otro material impermeable, de tal forma que no se permita el ingreso de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia.</li> </ul>
DESPUÉS	<ul> <li>Evaluación de los diferentes planes de acción, del nivel de respuesta del plan de emergencias y contingencias del balance final de la situación.</li> <li>Elaborar y presentar informes sobre la emergencia, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC.</li> <li>Retroalimentación de cada uno de los planes de acción.</li> <li>Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación.</li> <li>Garantizar la reposición de los recursos utilizados.</li> <li>Reportar al referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo de un evento, con el fin de implementar medidas establecidas para la atención de estas contingencias.</li> <li>Evaluar el daño generado a los arboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.</li> <li>Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos</li> </ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 50 3 de 87

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL	
	<ul> <li>ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL y sustancias químicas como se establece en el procedimiento e instructivo de manejo seguro de sustancias químicas</li> <li>Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de líquidos, polvo, residuos u otro material generado por la emergencia.</li> </ul>	
SEGUIMIE	NTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO
'	miento de acciones de mejora, s y acciones correctivas	<ul> <li>Planes de emergencias y contingencias.</li> <li>Manejo de residuos y atención de derrames de sustancia químicas y materiales peligrosos</li> </ul>
RECURSOS	Recurso humano, físico y econo	ómico.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 51 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 12.2 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 12 Plan de acción de seguridad y vigilancia

Tabla 12. Plan de acción de seguridad y vigilancia			
PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA		
OBJETIVO GENERAL	Mantener la seguridad en las instalaciones del ICBF velando por la protección de la vida, garantizar la apertura de las puertas de evacuación, controlar el orden para la entrada y salida fluida de los ocupantes de la instalación durante la emergencia y el acceso de los organismos de socorro.		
	FUNCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	<ul> <li>Cumplir estrictamente con los procedimientos y consignas de seguridad, para evitar y detectar a tiempo situaciones de emergencia.</li> <li>La empresa de seguridad y vigilancia deberá asignar un brigadista capacitado y entrenado que se articule con la brigada de emergencias del ICBF.</li> <li>Mantener una lista actualizada de contactos de brigadistas que tengan que enterarse de una emergencia ocurrida.</li> <li>Revisar todo paquete, bolso, maletín o similar que sea ingresado al interior de las instalaciones, buscar peso excesivo, cables sueltos, paquetes envueltos en aluminio utilizar los medios de apoyo para este fin en las sedes donde se cuenten con estos equipos o apoyos (maquina rayos X) y (caninos de detección de explosivos).</li> <li>Observar señales particulares en personas agresivas, molestas o que no quieran colaborar con la revisión.</li> <li>Cuando se requiera y en las sedes donde se permita en ingreso de vehículos, revisar el capo, guantera y baúl, seguir las recomendaciones anteriores.</li> <li>No permitir que se realicen reparaciones de vehículos cerca de las instalaciones.</li> <li>Sí un vehículo se vara en cercanías de la sede del ICBF, informar a sus colaboradores inmediatos, sí es sospechoso informar de inmediato a la policía, no retirarse y observar comportamientos inusuales como sí una persona sale corriendo, dejando el vehículo solo.</li> <li>Seguir las recomendaciones suministradas por los organismos de seguridad del estado y privados.</li> <li>Socializar al personal de vigilancia los procedimientos de atención de emergencias del ICBF.</li> <li>Socializar las funciones del personal de seguridad y su articulación con los brigadistas del ICBF u organismos de socorro.</li> <li>La empresa que presta sus servicios de vigilancia efectuará las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias de su personal y participará de las que realice el ICBF.</li> <li>El personal de vigilancia participará activamente de las actividad</li></ul>		



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 52 3 de 87

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	<ul> <li>El personal de seguridad y vigilancia deberá realizar el reconocimiento de cada zona y la distribución de recursos de seguridad como cámaras y alarmas de emergencia.</li> <li>La empresa encargada de la seguridad y vigilancia deberá informar a los integrantes del Puesto de Mando Unificado (PMU) y al supervisor del contrato cualquier daño en las instalaciones y obstrucción de vías de evacuación que pongan en riesgo la seguridad de los colaboradores y visitantes.</li> <li>El personal de vigilancia realizará el control y seguridad del perímetro de la sede.</li> <li>Información a los visitantes sobre las medidas seguridad de y acciones en caso de emergencia antes de su ingreso a las instalaciones.</li> <li>Solicitar las capacitaciones y reinducciones en temas específicos de seguridad, prevención de accidentes y atención de emergencias del personal operativo, cada vez que se considere necesario</li> <li>Coordinar con el área de gestión humana campañas para colaboradores y visitantes sobre procedimientos de prevención y atención de emergencias.</li> <li>Solicitar los reportes periódicos de mantenimiento de elementos como escaleras, ascensores, barandas, cubiertas, redes de servicios y demás elementos estructurales y no estructurales del lugar.</li> <li>Reuniones periódicas con empresa de vigilancia para aclarar funciones y roles en caso de emergencia.</li> <li>Capacitaciones periódicas que permitan conocer el plan de emergencias y contingencias.</li> <li>Realizar el reconocimiento de cada zona y su distribución de recursos.</li> <li>Informar a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias cualquier daño y obstrucción de vías de evacuación o cambio en las instalaciones.</li> <li>Control y seguridad del perímetro de la sede.</li> </ul>
DURANTE	<ul> <li>Información a los visitantes sobre procedimientos de seguridad.</li> <li>Las áreas de entrada y salida de personas deberán permanecer libres de obstáculos.</li> <li>El personal de vigilancia y seguridad durante la emergencia deberá apoyar el control de movilización de personas hacia fuera o dentro de las instalaciones para que los ocupantes puedan salir y los grupos de socorro puedan entrar, con el fin de evitar que se presenten saqueos o infiltración de personas ajenas.</li> <li>En caso de que la emergencia se presente en durante la noche en horarios no laborales, el personal de vigilancia y seguridad deberá dar aviso oportuno a las entidades de socorro y seguridad pública como bomberos, policía nacional, entre otros; además de informar de inmediato al supervisor del contrato.</li> <li>La persona de vigilancia asignada a un punto fijo permanecerá en su puesto, excepto si el sitio no presenta condiciones mínimas de seguridad para su vida, se ubicarán en las puertas, despejarán las salidas e impedirán el ingreso de personas diferentes a las de los grupos de emergencia o personal que tenga asignada una función específica de emergencia.</li> <li>Importante: la revisión y retención de paquetes nunca deberá hacerse en las puertas de salida, sino a una distancia prudencial, de lo contrario se producirá una congestión muy</li> </ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 53 3 de 87

PLAN DE ACCIÓN	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	
	<ul> <li>momento paquetes voluminosos, equipos, etc. reténgalos y colóquelos en lo posible a su lado o cerca de la salida dentro de las instalaciones de ser posible.</li> <li>El personal de la empresa de vigilancia deberá reportar cualquier situación que pueda llevar a la perdida de elementos, vandalismo, hurtos entre otros.</li> <li>Establecer perímetro de seguridad según indicaciones del Puesto de Mando Unificado (PMU).</li> <li>Dirigir en el sitio las acciones de control de la emergencia y coordinar la actuación con brigadistas, grupos de socorro y PMU.</li> <li>Supervisar la seguridad de todos los colaboradores.</li> <li>Apoyar con el traslado de personas heridas durante la emergencia que requieran atención médica a una zona segura.</li> </ul>	
DESPUÉS	<ul> <li>El ICBF deberá disponer de los recursos necesarios para recuperar y reabastecer los medios y equipos empleados que sean prioritarios para atender una nueva o eventual emergencia.</li> <li>El ICBF coordinará la readecuación de los suministros, servicios y recursos que hayan sido utilizados durante la operación.</li> <li>El PMU del ICBF realizará la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia.</li> <li>La empresa que presta sus servicios de vigilancia presentará un informe final al PMU sobre la atención de la emergencia desde su competencia.</li> <li>Realizar reuniones con los colaboradores vinculados al plan de acción y respuesta de seguridad y vigilancia que permita tener un panorama actualizado de las condiciones, el impacto, las necesidades de medios y equipos de seguridad y vigilancia que se requieran.</li> </ul>	
<ul> <li>Informes de atenció</li> <li>Seguimiento a correctivas.</li> <li>Elaborar reportes o</li> </ul>	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO  n de emergencias. acciones preventivas y le seguridad para realizar el to a las actividades de  CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO  Capacitación personal de la empresa de seguridad y vigilancia en planes de emergencias y contingencias.	
RECURSOS	<ul> <li>Personal de la empresa de seguridad y vigilancia capacitado y entrenado.</li> <li>Radio teléfonos de comunicación.</li> <li>Cámaras de seguridad.</li> <li>Formatos minutos, plantilla para control.</li> </ul>	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 54 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 12.3 Plan de acción valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 13. Valoración primaria de la salud y primeros auxilios

Tabla 13. Valoración primaria de la salud y primeros auxillos		
PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
OBJETIVO	Establecer las acciones para la valoración primaria de la salud y atención de un visitante o colaborador que lo requiera en situaciones de emergencia.	
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	<ul> <li>Mantenerse atento y dispuesto para la activación del plan de acción.</li> <li>Verificar el mantenimiento de las condiciones de operación de los equipos de primeros auxilios como camillas rígidas, camillas fijas, inmovilizadores, botiquines entre otros.</li> <li>Evaluar el lugar donde se podría instalar el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud.</li> <li>Disponer de un listado de los colaboradores de acuerdo con lo establecido en la base de datos de la sede, donde se especifique condiciones de salud especiales.</li> <li>Validar el cumplimiento de la normatividad establecida con relación a brigadas, manejo de botiquines y atención de heridos.</li> <li>Seguridad y Salud en el Trabajo-SST</li> <li>Programar capacitaciones y entrenamiento en primeros auxilios para las brigadas de emergencias.</li> <li>Articulación con entidades de atención de emergencias en salud.</li> <li>Identificar de manera permanente el ingreso de nuevos colaboradores que tengan alguna condición especial de salud.</li> <li>Establecer el lugar donde se instalará el puesto de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud.</li> <li>Colaboradores</li> <li>Conocer la ubicación de los puntos de encuentro y el puesto de clasificación de heridos establecido, en caso de emergencia.</li> <li>Mantener sus áreas de trabajo ordenadas, limpias y seguras.</li> <li>Informar al referente SST, o brigadista, sobre cualquier situación peligrosa que puede provocar una emergencia.</li> <li>Proporcionar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</li> <li>Participar de las capacitaciones, simulacros y actividades correspondientes a la prevención, preparación y atención de emergencias.</li> </ul>	
DURANTE	Brigada de emergencia	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 55 3 de 87

	VALORACIÓN REMARIA DE LA CALUR Y REMERCO AUYULOS		
PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS     Habilitar los puestos de clasificación de heridos y valoración primaria de la salud que se		
	requieran.		
	Brindar atención de primeros auxilios a la persona afectada y determinar si requiere ser		
	trasladado a un centro asistencial.		
	<ul> <li>Identificar si en algún lugar de las instalaciones se encuentra alguien más con al médica.</li> <li>Apoyar los procesos de evacuación de víctimas y heridos a los puntos de encuent demás áreas asignadas para ello.</li> </ul>		
	Activar la línea de emergencia de requerirse.		
	<ul> <li>Mantener registros actualizados de personas afectadas y en atención de acuerdo con su criticidad.</li> </ul>		
	Colaborar con las autoridades de salud y socorristas de grupos especializados, cuando ellos lo soliciten.		
	Colaborar en la atención y remisión de pacientes a instituciones de salud.		
	Reportar las condiciones de salud del paciente al personal encargado del vehículo comando para la atención hospitalaria.		
	Contando para la atendion nospitalaria.		
	Colaboradores		
	<ul> <li>Mantener la calma.</li> <li>Si es quien identifica la emergencia comunicar al líder de la brigada para que tome el cont</li> </ul>		
	de la situación y se siga el plan de acción establecido.		
	• En caso de requerirse la atención de una persona, informar de manera inmediata al jefe de brigada y/o al referente del Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, indicando el lugar donde		
	ocurrió el evento y la novedad que presenta.		
	Estar atento a las instrucciones de la brigada de emergencia.		
	Brigada de emergencia		
	Reportar al jefe de brigada, el registro de personas atendidas, lugares a los que fueron trasladados y proceso de rehabilitación.		
	<ul> <li>Evaluar las actividades realizadas durante la atención y valoración primaria de la salud de</li> </ul>		
	los afectados.		
,	Reorganizar los elementos utilizados, velando por la reposición del material gastado.		
DESPUÉS	Realizar una reunión con los colaboradores para la respectiva retroalimentación de las		
	acciones desarrolladas y evaluar los procedimientos realizados dejando evidencia por escrito.		
	Adoptar las medidas correctivas necesarias para mejorar la capacidad de respuesta y		
	seguridad del paciente.		
	Colaboradores		



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 56 3 de 87

PLAN DE ACCIÓN	VALORACIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS	
	<ul> <li>Informar sobre los hechos ocurridos, dentro de los procesos de recolección de información de lo sucedido.</li> </ul>	
SEGUIMIE	NTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN-ENTRENAMIENTO
Cumplimiento de acc y de mejora.	ciones preventivas, correctivas	Primeros auxilios.
RECURSOS	<ul> <li>Brigadas de emergencia capacitadas y entrenadas.</li> <li>Punto de primeros auxilios con botiquín portátil para atención básica.</li> <li>Camillas fijas.</li> <li>Alineadores cervicales.</li> <li>Equipos de comunicación: radio teléfonos, celulares.</li> <li>Elementos de protección personal-EPP.</li> <li>Directorio entidades de apoyo.</li> </ul>	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 57 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 12.4 Plan de acción contraincendios

# Tabla 14. Plan de acción contraincendios

Tabla 14. Plan de acción contraincendios			
PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS		
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones, en coordinación con las entidades de apoyo de emergencias.		
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA		
ANTES	<ul> <li>Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas.</li> <li>Gestionar la compra y mantenimiento de pulsadores de alarma, los cuales deben estar ubicados en un lugar visible y señalizado.</li> <li>Programar capacitación a la brigada de la institución sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores.</li> <li>Establecer un código de alarma en caso de incendio y verificar que los colaboradores lo conozcan.</li> <li>Divulgar el plan de acción contra incendios a todos los colaboradores.</li> <li>Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios.</li> <li>Brigada de emergencia</li> <li>Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores.</li> <li>Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores).</li> <li>Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios.</li> </ul>		
	<ul> <li>Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias.</li> <li>Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio.</li> </ul> Brigada de emergencia		
DURANTE	<ul> <li>Activar el presente plan de acción.</li> <li>Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de los colaboradores.</li> <li>Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas.</li> <li>Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego.</li> <li>Activar la línea de emergencia, en caso de que el incendio no sea controlable.</li> <li>Identificar la necesidad de activar otros planes de acción.</li> <li>Informar al puesto de comando y de ser necesario activar al comité de emergencia.</li> <li>Coordinar la operación contra incendio con entidades de apoyo externo.</li> </ul>		



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 58 3 de 87

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS	
DESPUÉS	<ul> <li>Colaboradores</li> <li>Informar al jefe de emergencias acerca del incendio.</li> <li>Seguir las instrucciones de la brigada de emergencia en caso de evacuación de las instalaciones.</li> <li>Brigada de emergencia</li> <li>Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido.</li> <li>Apoyar la consolidación del inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia.</li> <li>Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados.</li> <li>Seguridad y Salud en el Trabajo-SST</li> <li>Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el conato de incendio según el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos. El protocolo es para la entidad no se considera pertinente colocar el proceso de cada protocolo Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia.</li> <li>Coordinar el manejo y disposición final de los residuos sólidos y material aprovechable de acuerdo con lo definido en el protocolo de contingencias para manejo de residuos del proceso de servicios administrativos.</li> <li>Reportar acciones correctivas.</li> <li>Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de</li> </ul>	
SEGUIMII	ENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN - ENTRENAMIENTO
<ul> <li>Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento de los elementos contra incendios y a las instalaciones.</li> <li>Cumplimiento de acciones correctivas y de mejora.</li> </ul>		Clasificación y manejo de extintores. Control de incendios. Manejo de residuos y atención de derrames de sustancias químicas y materiales peligrosos
RECURSOS	<ul> <li>Extintores tipo (A–B –C)</li> <li>Señalización de emergencia</li> <li>Equipos de comunicación: (radios), teléfonos, celulares</li> <li>Brigadas de emergencias integrales capacitadas y entrenadas.</li> </ul>	



PL31.P9. 04/01/2022 **GTH** Versión Página 59 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

### 12.5 Plan de evacuación

### Tabla 15. Plan de evacuación

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y pérdidas económicas.

#### SISTEMA DE ALARMA

Descripción del Sistema de Alarma: El Centro Zonal Galán cuentan con un sistema de alarma compuesto así:

Detectores de humo en áreas críticas, Megáfonos, Silbatos, Alarma contra incendios, Alarma de pánico en las defensorías.

Código de Alarma: Mediante megáfonos, alarma o silbatos se estará dando la orden de evacuación.

Una vez sea determinada y evaluada la situación por el líder de la brigada activará la evacuación mediante un sonido continuo.

#### **PRIORIDADES**

En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente:

- Colaboradores y visitantes en con condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo. 1.
- Niños, adultos mayores, mujeres. 2.
- Demás colaboradores y visitantes.

RUTAS DE EVACUACIÓN				
ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO		
BLOQUE 1	Salida Puerta Que Da Hacia El Parqueadero	Parqueadero		
BLOQUE 2	Salida Puerta Que Da Hacia El Parqueadero	Parqueadero		
BLOQUE 3	Salida Puerta Que Da Hacia El Parqueadero	Parqueadero		
HOGAR INFANTIL	Salida puerta calle 17	Zona verde Hogar infantil		

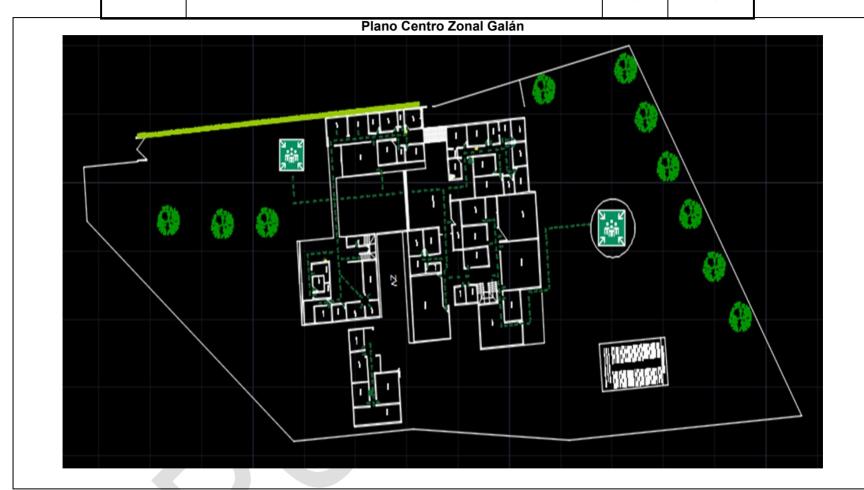


PL31.P9. 04/01/2022 GTH

Versión

3

Página 60 de 87





PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 61 3 de 87

	ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	<ul> <li>Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área.</li> <li>Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo con su ubicación.</li> <li>Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos.</li> <li>Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen.</li> <li>Tener disponible el directorio de entidades de apoyo.</li> <li>Mantener actualizado el listado de colaboradores que labora en su área.</li> <li>Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación.</li> </ul>
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul> <li>Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias.</li> <li>Mantener a mano los directorios telefónicos internos y externos de emergencia.</li> <li>Revisar que cada coordinador de grupo mantenga un listado actualizado de los colaboradores.</li> <li>Verificación y socialización de las rutas de evacuación.</li> <li>Acompañar los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen.</li> </ul>
COLABORADORES	<ul> <li>Identificar en los esquemas de evacuación, las rutas y el punto de encuentro.</li> <li>Solicitar información al coordinador de evacuación sobre el procedimiento a seguir en caso de evacuación.</li> <li>Participar en los ejercicios de reconocimiento de rutas de evacuación y/o simulacros que se programen.</li> <li>Participar de las capacitaciones programadas.</li> </ul>
VISITANTES	<ul> <li>Identificar en los esquemas de evacuación, rutas de salida y el punto de encuentro.</li> <li>Seguir las instrucciones impartidas por el colaborador con el que este reunido en caso de evacuación.</li> <li>Seguir las indicaciones de los brigadistas.</li> </ul>
	ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	<ul> <li>Comunicar sobre la situación de emergencia al jefe de brigada.</li> <li>Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada.</li> <li>Ordenar la salida una vez reciba la orden de evacuación.</li> <li>Al momento de salir y durante el recorrido hasta el punto de encuentro recordar a los colaboradores evacuados las indicaciones: "camine rápido sin correr", "mantenga su derecha", "no se devuelva".</li> <li>Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro.</li> <li>Organizar a los colaboradores en el punto de encuentro y realizar el conteo.</li> </ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 62 3 de 87

	ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN
	Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo.
BRIGADA DE EMERGENCIAS	<ul> <li>Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. Reportar en todo momento al COE de la evolución del evento.</li> <li>Solicitar al personal de seguridad la apertura de las puertas de evacuación.</li> <li>Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización.</li> <li>Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura.</li> </ul>
COLABORADORES	<ul> <li>Mantenga la calma.</li> <li>Seguir las instrucciones coordinadores de evacuación y brigadistas.</li> <li>Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar.</li> <li>Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo.</li> <li>Diríjase al punto de encuentro.</li> <li>En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con el área que le corresponda, permanezca atento en el momento que se realice el conteo y espere allí hasta que se dé la orden de retornar nuevamente a las instalaciones.</li> </ul>
VISITANTES	<ul> <li>Mantener la calma.</li> <li>Siga las instrucciones dadas por el colaborador con el que se encuentre en el momento de la emergencia.</li> <li>Evacue rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo.</li> <li>Diríjase al punto de encuentro.</li> <li>En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo con las instrucciones impartidas por el colaborador con el que se encontraba.</li> <li>Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.</li> </ul>
COORDINADORES DE EVACUACIÓN	ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN     Esperar instrucciones del jefe de brigada     Apoyar el retorno a la normalidad.     Colaborar en la evaluación de los puestos de trabajo afectados por la emergencia.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 63 3 de 87

	ACCIONES ANTES DE	EVACUACIÓN
<ul> <li>Apoyar la inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras.</li> <li>Informar a los colaboradores el momento en que se puede retornar a las instalaciones.</li> <li>Retorne todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso.</li> <li>Reunir a los integrantes del esquema organizacional para la atención de emergencias, para realizar un análisis, valoración y realimentación de las acciones adelantadas con el fin de mejorar los niveles de eficacia y eficiencia del plan de emergencias y contingencias.</li> </ul>		
SEGUIMIENTO Y CONTROL		CAPACITACIÓN- SENSIBILIZACIÓN- ENTRENAMIENTO
<ul> <li>Verificación de informes.</li> <li>Listado de colaboradores evacuados.</li> <li>Seguimiento a acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.</li> </ul>		Evacuación y rescate
RECURSOS	<ul> <li>Mecanismo de alerta como ala</li> <li>Radios de telecomunicación.</li> <li>Señales de emergencias.</li> </ul>	rma, pitos, megáfonos.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 64 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 12.6 Plan de acción información pública

Table 16 Plan de acción información nública

Tabla 16. Plan de acción información pública		
PLAN DE ACCIÓN INFORMACIÓN PÚBLICA		
OBJETIVO	Informar de forma clara, veraz y de manera oportuna a los interesados sobre la situación de emergencia, el estado y ubicación de las personas que se encuentren afectadas bien sea en las Unidades de Servicio o las instalaciones del ICBF, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento de prensa del proceso de comunicación estratégica.	
	ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	<ul> <li>Divulgar campañas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias según los requerimientos efectuados por las áreas responsables del tema.</li> <li>Mantener actualizado el procedimiento de prensa, de la oficina asesora de comunicaciones y divulgarlo entre las partes interesadas.</li> <li>Entregar orientaciones a los directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje, directrices que también son entregadas a los comunicadores de regionales.</li> </ul>	
DURANTE	<ul> <li>Informarse en detalle sobre qué sucedió, cuándo y cómo.</li> <li>Articularse con las entidades del orden local, distrital, departamental o nacional para el manejo de desastres, con relación a la unificación de información y datos oficiales.</li> <li>Generar y divulgar comunicados de prensa, de acuerdo con el procedimiento prensa del proceso de comunicación estratégica.</li> <li>Brindar una información clara y objetiva a los periodistas, familiares de personas afectadas y entidades.</li> <li>Publicar los comunicados en los medios institucionales (página web, programa de televisión, intranet, cartelera, redes sociales) con relación a la gestión de la emergencia.</li> <li>Estructurar y divulgar las respuestas a los medios de comunicación que solicite información.</li> </ul>	
DESPUÉS	Generar y divulgar comunicados de prensa que contengan los principales resultados y el balance de gestión en la atención de la emergencia por parte del ICBF de acuerdo con el procedimiento	
SEGUIMIENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO	
Verificar la ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora cuando haya lugar.	Entregar orientaciones a los comunicadores de regionales y directores regionales frente al manejo de medios de comunicación para el control del mensaje.	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 65 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 12.7 Plan de acción atención temporal de los afectados-refugio

# Tabla 17. Atención temporal de los afectados-refugio

	-	oral de los afectados-refugio
PLAN DE ACCIÓN		EMPORAL DE LOS AFECTADOS-REFUGIO
OBJETIVO	Establecer en un área específica la asistencia a las personas que por su capacidad física o mental requieran asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras se coordina traslado a viviendas, centros de atención u otros lugares.	
		ASO DE EMERGENCIA
ANTES	<ul> <li>Adecuar o disponer de un área segura de atención temporal de la emergencia, alejada de elementos que puedan caer y causar daños.</li> <li>Proveer los recursos, insumos y elementos que se necesitan para la atención temporal de las personas que requieran asistencia por su condición especial.</li> <li>Tener identificados los posibles sitios de atención a los que pueden ser trasladadas las personas que requieren atención médica.</li> <li>Contar con el registro de contactos de emergencia de los colaboradores.</li> <li>Efectuar las capacitaciones programadas.</li> </ul>	
DURANTE	<ul> <li>Acondicionar el lugar con los elementos necesarios e insumos requeridos.</li> <li>Identificar y realizar un registro de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal y su respectiva salida.</li> <li>Priorizar las necesidades de atención inmediata.</li> <li>Tener una comunicación asertiva con las autoridades, o contactos de emergencia para la ubicación de los familiares de las personas que se encuentran en la zona de atención temporal.</li> <li>Las personas que ingresan al refugio temporal se pueden retirar siempre y cuando un familiar se haga cargo de ellos y se comprometa con su cuidado.</li> </ul>	
<ul> <li>Evaluar las condiciones del refugio temporal durante la emergencia presentada.</li> <li>Tomar medidas correctivas de la atención que se brinda en la zona de atención temporal.</li> <li>Reabastecer los elementos, insumos que se agotan o deterioran en esta circunstancia.</li> </ul>		
SEGUIMIE	ENTO Y CONTROL	CAPACITACIÓN-ENTRENAMIENTO
Seguimiento acciones correctivas.		Rutas de evacuación.
Verificación registro de personas atendidas.		Evacuación y rescate.
Control de los elementes reabastecer.	entos e insumos que se deben	
RECURSOS	<ul> <li>Señalización de emergencia</li> <li>Equipos de comunicación:</li> <li>Brigadistas capacitados y e</li> </ul>	radios, teléfonos, celulares.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 66 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 13. ANÁLISIS DE SUMINISTROS, RECURSOS Y SERVICIOS

Una vez realizada la identificación y valoración de las amenazas a las que se encuentran expuestas las sedes administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con el fin de implementar acciones orientadas a la prevención y atención de emergencias, el Centro Zonal Galán cuenta con un inventario de suministros, recursos y servicios específicos con los que se contarán al momento de dar respuesta ante una emergencia y contingencia. En la siguiente tabla se muestran el inventario de suministros, recursos y servicios.

#### 13.1 Análisis de suministros

A continuación, se presenta el análisis de suministros necesarios para atender la emergencia.

Tabla 18. Inventario de suministros, recursos y servicios

ANÁLISIS SUMINISTROS					
DESC	RIPCIÓN	CANTIDA D	ÁREA DE UBICACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACI ONES
	Botiquín canguro	4	Oficinas	Brigadistas	
	Camilla	2	Corredor Bloque 3 y sala de espera bloque 2	Brigadistas	
	Kit de atención de derrames	1	Cuarto de Almacenamiento de sustancias químicas	Coordinadora CZ	
	Silbato	2	Bloque 1 y Bloque 2		
EQUIPOS	Cámaras de Seguridad	12	Centro Zonal Galán	Empresa de Vigilancia	
	Tanques de almacenamiento de agua potable	3			
	Extintor	6	Bloque 1, Bloque 2 Bloque 3	Brigadistas	
	Botiquín	2	Bloque II y Bloque I	Brigadistas	
EQUIPOS DE PROTECCIÓN	Guantes	3	Bloque 1, Bloque II, el Bloque III No habilitado	Brigadistas	
PERSONAL	Chalecos reflectivos	3	Oficinas	Brigadistas	

iAntes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 67 3 de 87

ANÁLISIS DE RECURSOS					
	Personal de seguridad	1			Empresa Vigilancia UT de Colombia
	Personal de seguridad	1			
RECURSOS HUMANOS	Brigadistas	5			Se cuenta con cinco brigadista para atender situaciones de emergencia que se puedan presentar en el centro
			SIS DE SERVICIOS		
		1	TE Y COMUNICACIÓN		
	Vehículos	2	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	
	Equipos de telefonía fija	1	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	
TRANSPORTE Y	Equipos de telefonía móvil institucionales	1	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	
COMUNICACI ÓN	Equipos de cómputo	30	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal y colaboradores	
	Servicio de internet	1	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	De 4 a 6 Megas el ancho de banda
	Copias de respaldo seguridad de la información	1	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	
			ICIOS PÚBLICOS		
DESCF	RIPCIÓN	CONSUM O	UBICACIÓN	RESPONSABLE	OBSERVACI ONES
	Alcantarillado		Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	
SERVICIOS	Acueducto	130	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	
	Energía eléctrica	2351	Centro Zonal Galán	Coordinadora centro zonal	



PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 68
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 13.2 Análisis de recurso

El Centro Zonal Galán Cuenta con una brigada capacitada de manera integral, el listado de brigadistas se puede consultar en la intranet; la cual es conformada de acuerdo con la Guía para el Desarrollo de Simulacros.

#### Extintores

El Centro Zonal Galán cuentan con seis (6) extintores para la atención de las emergencias, de los cuales 3 son Multipropósito y 3 Co2 la relación de equipos con su ubicación y condiciones de señalización, recarga, y responsable son verificados conforme el Programa de Inspecciones de Seguridad.

# Equipo de vigilancia

El Centro Zonal cuenta con el servicio de una empresa privada de vigilancia, con personal calificado y sistemas de monitoreo de control. compuesto de la siguiente forma:

- Un servicio de vigilancia 24 horas (se presta con dos hombres), de lunes a domingo en Calle 19 # 8 - 38 Manzana A, entrada Barrio Galán (Frente al Colegio José Celestino Mutis), Galán – Tolima.
- Dos (2) servicios de vigilancia 24 horas (se presta con tres hombres cada uno), en la entrada y salida peatonal y vehicular.
- Un servicio de monitoreo 24 horas (se presta con dos hombres), de lunes a domingo.

Los guardas de seguridad están dotados con equipos de comunicación Avantel con sus respectivos accesorios en enlace con el centro de control del ICBF Regional Tolima y Centro Zonal Galán, celular en los puestos de monitoreo, recepción, y radios, libros en donde se registran los elementos que ingresan o salen de la institución.

# 13.3 Análisis de servicios

Los servicios básicos incluyen el suministro de agua potable, energía, comunicaciones y transporte. Es común que el restablecimiento de estos sistemas sea coordinado y asumido por los operadores del servicio; sin embargo, de acuerdo con la afectación que se presente según el tipo de daño y su dificultad para la reparación, es necesario asumir medidas de carácter temporal, para garantizar el suministro de los servicios básicos en las instalaciones.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 69 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# Acueducto y Alcantarillado

Los servicios de acueducto y alcantarillado son prestados a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de IBAL. Cuando ocurra un evento que afecte el suministro al interior de las instalaciones se deberá comunicar a la administración del edificio para que se efectué la evaluación de daños y análisis de necesidades con el fin de determinar las acciones de restablecimiento del servicio si por el contrario el daño es responsabilidad del operador del servicio se deberá informar a la línea de emergencias relacionada en el directorio de entidades de apoyo.

### Servicio de Aseo

Para la recolección y trasporte de residuos sólidos del centro zonal Espinal cuenta con el servicio público domiciliario de aseo a través de la empresa aseoclba, con una frecuencia de tres (3) veces por semana (lunes, miércoles y viernes) en horas de la noche la disposición final se efectúa en el relleno sanitario la miel de Aseocolba.

# • Servicio de Energía

Se cuenta con el servicio de energía suministrado por la empresa de Energía Celsia.



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 70 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 14 PLANES DE CONTINGENCIA

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Galán de acuerdo con su magnitud y nivel de avance. De acuerdo con el análisis preliminar del riesgo se identificó como amenazas prioritarias: A-11 Actividad Sísmica, A-9 Brote enfermedades epidémicas, A- 3 Altas precipitaciones A-10 Incendios, A-12 Atentados.

Según los resultados obtenidos en la evaluación de riesgos, dentro de las amenazas identificadas, no se prioriza ninguna relacionada con el componente ambiental; sin embargo, en caso de presentarse alguna emergencia relacionada se deberán tener en cuenta las acciones a implementar para la prevención y control de un daño ambiental producto de una emergencia. Dentro de las acciones a realizar se debe de tener en cuenta el protocolo relacionado con el manejo y atención de emergencias ambientales por derrames, adicionalmente de realizar simulacros semestrales a los operarios de servicios generales, auxiliar de mantenimiento y bodeguero, con el fin de prevenir algún tipo de emergencia ambiental.

A continuación, se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

# 14.1 Objetivo

Establecer el sistema de organización, procedimientos y acciones para enfrentar situaciones de calamidad, desastre o emergencia por una amenaza específica en un punto determinado.

#### 14.2 Sistema de Alertas

Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.



PL31.P9. GTH	04/01/2022
Versión	Página 71
3	de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

**Nivel I - Alerta Verde:** En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación.

**Nivel II – Alerta Amarilla**: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo.

En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.

**Nivel III – Alerta Naranja**: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.

**Nivel IV – Alerta Roja**: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 72 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# Tabla 24. A-11 Plan de contingencia Actividad Sísmica

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA		
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de temblor o terremoto.	
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES	
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.	
	Identificar los riesgos donde habitualmente permanece	
	<ul> <li>Conocer el lugar de ubicación de los elementos de emergencias en donde habitualmente permanece</li> </ul>	
	<ul> <li>Suspender las actividades las actividades que esté realizando y bloquee el equipo de cómputo.</li> </ul>	
	Asegurar objetos dentro y fuera de las estructuras que puedan caer y lesionar a alguien.	
	<ul> <li>El eje ambiental verificará las actividades de lavado y manteamiento de los tanques de almacenamiento de agua de manera periódica, de acuerdo con la normatividad vigente.</li> </ul>	
	El eje de seguridad y salud en el trabajo realizará inspecciones programadas a todas las áreas que comprenden las instalaciones con el objetivo de identificar o detectar condiciones inseguras asociadas con afectación de la infraestructura, posibles fugas, riesgo eléctrico, entre otros, estas situaciones se reportarán al área administrativa para su corrección.	
Alerta Verde	Identificar equipos, instalaciones y/o infraestructuras que puedan desencadenar conflagraciones, como es el caso de plantas eléctricas, almacenamiento de inservibles, archivos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, almacenamiento temporal de residuos sólidos, etc. Así como su verificación periódica a estos espacios críticos con el fin de revisar su estado y funcionamiento, correcta ubicación y dotación de señalización de emergencia.	
	<ul> <li>Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.</li> </ul>	
	<ul> <li>Divulgar con la brigada de emergencias y personal encargado, la ubicación de cierre de válvulas de paso para agua, el contenedor de gas, así como cajas de tacos para corte de electricidad.</li> </ul>	
	<ul> <li>Verificar que la señalización de emergencia es suficiente y adecuada.</li> </ul>	
	<ul> <li>Ubicar y señalizar sitios seguros al interior de las estructuras para protección en caso de sismo.</li> </ul>	
	<ul> <li>Verificar sismo resistencia de la estructura e implementar las medidas de mejora que sean necesarias.</li> </ul>	
	Realizar simulacros periódicos.	
	Divulgar a todo el personal plan de emergencia	
	Asegurar los elementos tecnológicos depositados en el centro de cableado.	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 73 3 de 87

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA		
	Verificar servicios de conectividad de internet.	
	<ul> <li>Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, combustibles y/o con la infraestructura ambiental, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.</li> </ul>	
	<ul> <li>Identificar las posibles contingencias ambientales asociadas al control de los aspectos e impactos, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.</li> </ul>	
	<ul> <li>Identificar la infraestructura asociada al eje ambiental determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.</li> </ul>	
	<ul> <li>Realizar inventario de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la entidad, en las sedes donde aplique, así como el desarrollo de los respectivos trámites ambientales ante la autoridad competente y la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.</li> </ul>	
	Revisar la infraestructura asociada al eje ambiental con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.	
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo de la ARL, para la atención individual del colaborador.	
	Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S: cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.	
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias	
	Estar atento a la información de entidades encargadas del manejo de desastres.	
Alerta Amarilla	Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales competentes.	
	Preparar los elementos de atención de emergencias.	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 74 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

DI AN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA

PLAN DE CONTINGENCIA ACTIVIDAD SISMICA		
	<ul> <li>Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de polvo y/o escombros.</li> </ul>	
	<ul> <li>Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.</li> <li>Mantener la calma, no generar pánico.</li> </ul>	
	<ul> <li>Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones dadas por la brigada de emergencias y/o organismos de socorro.</li> </ul>	
	Seguir las indicaciones de la brigada de emergencia.	
	Reunir, verificar estado y proteger a las personas en punto de encuentro.	
	<ul> <li>Realizar evaluación inicial de daños causados y la estabilidad de la estructura, solicitar apoyo de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres o Distritales.</li> </ul>	
	■ Instalar el Puesto de Mando Unificado (PMU)	
	<ul> <li>Organizar el recurso disponible y delegar funciones para la atención inicial de la emergencia.</li> </ul>	
	<ul> <li>Destinar un área para atención de víctimas superficiales por parte de los organismos pertinentes.</li> </ul>	
	<ul> <li>Clasificar las víctimas y determinar necesidad de traslado.</li> </ul>	
	Coordinar el traslado de víctimas.	
Alerta Roja	Reportar al profesional y/o referente ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el desarrollo del evento sísmico, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.	
	Evaluar el daño generado a los árboles e infraestructura del eje ambiental (cuarto de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, reciclables y especiales, puntos ecológicos, cuartos de almacenamiento de sustancias químicas, trampas de grasas, tanques de almacenamiento de agua, desagües, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.), así como el desempeño en la atención de la contingencia ambiental, con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.	
	<ul> <li>Identificar los residuos generados por el desarrollo del evento sísmico e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).</li> </ul>	
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo de la ARL, para la atención individual del colaborador afectado.	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 75 3 de 87

Tabla 25. A-9 Plan de contingencia Brotes de enfermedades contagiosas

PLAN	DE CONTINGENCIA BROTE DE ENFERMEDAD EPIDEMICAS	
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia en caso de brotes de enfermedades epidémicas.	
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES	
	<ul> <li>Realizar actividades de promoción y prevención desde Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>	
	<ul> <li>Ventilar todas las áreas de trabajo, abriendo ventanas y permitiendo la entrada del sol.</li> </ul>	
	<ul> <li>Garantizar la disponibilidad de contenedores rígidos de basura con bolsa de plástico y tapa en las áreas que se requieran.</li> </ul>	
	Establecer un protocolo de limpieza y fumigación de cada una de las áreas.	
	<ul> <li>Realizar mantenimiento a los filtros de los aires acondicionados.</li> </ul>	
Antes	<ul> <li>Conservar permanentemente en condiciones de uso e higiénicos los servicios sanitarios, vestidores y casilleros destinados al uso del personal.</li> </ul>	
	<ul> <li>Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua, según las condiciones de potabilización garantizadas por el servicio público.</li> </ul>	
	<ul> <li>Ejecutar jornadas de fumigación, limpieza y mantenimiento de zonas verdes, con el fin de evitar proliferación de vectores.</li> </ul>	
	<ul> <li>Promover el consumo de agua embotellada, cuando las condiciones de potabilización no sean garantizadas por la empresa pública de acueducto.</li> </ul>	
	<ul> <li>Realizar inspecciones y mantenimientos preventivos a la infraestructura, relacionada con residuos y sistemas hidrosanitarios, con el fin de garantizar su correcto uso y funcionamiento.</li> </ul>	
	Evitar el saludo de mano, beso o abrazo con una persona contagiada.	
	Llevar el registro del personal incapacitado.	
	<ul> <li>Considerar el probable ausentismo durante la contingencia por causa directa de la enfermedad del trabajador o su familia.</li> </ul>	
Durante	<ul> <li>Activar el plan de contingencia de la región dispuesta por el Ministerio de Salud.</li> </ul>	
	■ Incrementar el consumo de líquidos, particularmente agua embotellada	
	<ul> <li>Mantener una temperatura de 24°C a 26°C y humedad entre 50 y 60% en aquellas áreas de trabajo donde sea factible instrumentar esta medida.</li> </ul>	
	<ul> <li>Evitar el retorno de trabajadores enfermos al trabajo antes de contar con una evaluación médica apropiada que los declare libres de dicha enfermedad.</li> </ul>	
Después	Supervisar que el personal cumpla con los protocolos de limpieza.	
	<ul> <li>Asegurarse que todo el personal aprenda y coadyuven en mantener la sede libre de virus que pongan en riesgo la institución.</li> </ul>	



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 76 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Tabla 26. A-3 Plan de contingencia Altas precipitaciones

1 0.01	a 26. A-3 Plan de contingencia Altas precipitaciones  PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES			
	Determinar assistant apparatus y conseifinas massarias nara el control de una emergan			
Objetivo	en caso de afectación por altas precipitaciones.			
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES			
	<ul> <li>Alejar los equipos de las ventanas o de alguna posible entrada de humedad.</li> <li>Asegurar las puertas, ventanas y persianas exteriores.</li> <li>Observar si el cielo se oscurece, si pueden verse el aumento de precipitaciones, si el viento arrecia o si se escuchan truenos. En tal caso conviene dirigirse inmediatamente a un lugar seguro.</li> <li>Tener disponibles los botiquines de emergencia.</li> <li>Verificar que no existan condiciones inseguras en los cuartos de cableado que permitan el ingreso de aguas en el mismo.</li> <li>Verificar que los activos de información (computadores, servidores, archivos físicos, entre otros), no se encuentren en el piso, cerca de desagües o de zonas donde se pueda filtrar las aguas lluvias.</li> <li>Realizar diagnóstico de los sistemas de desagües e implementar los mantenimientos, adecuaciones e intervenciones que se requieran para su correcto funcionamiento.</li> <li>Realizar diagnóstico de los individuos arbóreos ubicados dentro del predio de la entidad, así como el desarrollo de los respectivos mantenimientos y trámites ambientales ante la autoridad competente, así como la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.</li> <li>Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirquiate, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especi</li></ul>			



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 77 3 de 87

	PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES
	Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo de la ARL, para la atención individual del colaborador.
	Mantener alerta a las indicaciones que imparta la brigada de emergencia.
	Tener disponibles los botiquines de emergencia.
Alerta Amarilla	<ul> <li>En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas, retirar los elementos que obstruyen la circulación de las aguas, en caso de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su limpieza y mantenimiento.</li> </ul>
	<ul> <li>Identificar las zonas en donde pueden ser reubicados los activos de información que posiblemente puedan verse afectados.</li> </ul>
	<ul> <li>En caso de evidenciarse una posible caída de un individuo arbóreo o alguna de sus partes, reportar a la autoridad ambiental o de emergencia competente.</li> </ul>
	<ul> <li>Cerrar puertas y ventanas para evitar el ingreso de las aguas.</li> </ul>
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
Alerta Naranja	<ul> <li>Cubrir los tanques de almacenamiento de agua y desagües con geomembranas, de tal forma que no se permita el ingreso de partículas de residuos y/o escombros.</li> </ul>
	Mantener atento a las indicaciones de la brigada de emergencia.
	Reubicar los activos de información que se puedan verse afectados.
	Intervenir los individuos arbóreos que evidencien posible caída o alguna de sus partes, una vez s e haya realizado el respectivo reporte a a la autoridad ambiental o de emergencia competente.
	■ Mantener la calma, no generar pánico.
	■ No salir de la sede, mantener alejado de puertas y ventanas.
Alerta Roja	No asomarse a la puerta o ventanas abiertas para observar las precipitaciones.
	<ul> <li>Todos los colaboradores tendrán que alejarse a una distancia mayor de 100 metros de cualquier lugar donde exista la presencia de estructuras metálicas.</li> </ul>
	<ul> <li>Atender las instrucciones de la bridada de emergencia, en caso de tener que evacuar después de terminada la contingencia.</li> </ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 78 3 de 87

	PLAN DE CONTINGENCIA ALTAS PRECIPITACIONES
•	Iniciar la evacuación de acuerdo con orden dada por las entidades de emergencias.
	Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por las altas precipitaciones, con el fin de activar los respectivos protocolos.
	Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.
	Identificar los residuos generados por la materialización de la emergencia e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).
•	Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias.
	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo de la ARL, para la atención individual del colaborador afectado.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 79 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Table 27 A-10 Plan de contingencia Incendio

Tabla 27. A-10 Plan de contingencia Incendio PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO			
Objetivo	Definir las acciones generales y específicas que se deben ejecutar para el control de una emergencia generada por un incendio.		
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES		
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.		
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.		
	<ul> <li>Capacitar a los colaboradores en los planes de acción y contingencias definidos en el presente plan de emergencias y contingencias.</li> </ul>		
	Contar con personal de vigilancia capacitado y entrenado.		
	<ul> <li>Mantener los contactos actualizados de los bomberos y organismos de socorro.</li> </ul>		
	<ul> <li>Procurar no almacenar productos inflamables. De ser requerido su almacenamiento cumplir con las condiciones técnicas de seguridad.</li> </ul>		
	<ul> <li>Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, tener en cuenta el estado de cables de luminarias, equipos eléctricos y electrónicos.</li> </ul>		
	<ul> <li>No realizar demasiadas conexiones en contactos múltiples, para evitar sobre carga de los circuitos eléctricos.</li> </ul>		
Antes	<ul> <li>Por ningún motivo mojar las instalaciones eléctricas, ya que el agua es buen conductor de la electricidad.</li> </ul>		
	Mantener las cajas eléctricas con tapa y debidamente aislada.		
Pilitoo	<ul> <li>Mantener los elementos de atención de emergencias en lugares accesibles pero seguros, completos y en buen estado.</li> </ul>		
	<ul> <li>Identificar las posibles contingencias ambientales que se puedan desencadenar por el evento de un incendio, así como la definición de las respectivas medidas para su prevención y control.</li> </ul>		
	<ul> <li>Capacitar al personal que está relacionado con el manejo de residuos, sustancias químicas, materiales peligrosos, combustibles, sobre el manejo de contingencias ambientales, según corresponda.</li> </ul>		
	<ul> <li>Identificar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas, determinando su estado, así como las frecuencias de inspección, necesidades de mantenimiento y/o adecuación.</li> </ul>		
	<ul> <li>Revisar la infraestructura para la contención de posibles derrames de sustancias peligrosas, con el fin de verificar su estado y correcto funcionamiento, junto con la definición de las respectivas acciones de mejora. Tales como: cuarto de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, tanques de almacenamiento de combustible, equipos y diques para contención de derrames, entre otros.</li> </ul>		



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 80 3 de 87

	PLAN DE CONTINGENCIA INCENDIO
	■ Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.
	<ul> <li>En caso de presentarse obstrucción de desagües y/o rebosamiento de aguas residuales, retirar los elementos que obstruyan la circulación de las aguas, y de ser necesario contactar a la empresa de alcantarillado para su mantenimiento y limpieza.</li> </ul>
	Activar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	Llamar inmediata a los bomberos y organismos de socorro.
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
	Preparémonos para una posible evacuación.
	<ul> <li>No buscar refugio en lugares donde se puedan quedar atrapados, buscar las salidas de emergencia.</li> </ul>
	<ul> <li>Mantener la calma, no generar pánico, no correr, iniciar la evacuación siguiendo las instrucciones de brigadistas, no se devuelva.</li> </ul>
	<ul> <li>Alejarse de las ventanas, objetos y enceres que puedan caerse.</li> </ul>
	<ul> <li>Buscar el extintor más cercano y tratar de combatir el fuego, si no sabe manejar el extintor, busque al brigadista más cercano que lo pueda apoyar.</li> </ul>
Durante	<ul> <li>Si las instalaciones están llenas de humo, colóquese lo más cerca posible del piso y desplácese "a gatas". Tápese la nariz y la boca con un trapo, de ser posible húmedo.</li> </ul>
	<ul> <li>Permanecer dentro del instituto, sí la amenaza se presenta fuera de las instalaciones, hasta que exista orden de evacuación.</li> </ul>
	Alejarse de las ventanas, seguir las instrucciones de jefe emergencias.
	<ul> <li>Si es necesario iniciar con la evacuación, según indicaciones de brigadistas y organismos de socorro.</li> </ul>
	Atender instrucciones de las autoridades de emergencias.
	<ul> <li>Si resulta herido, mantenga la calma, de aviso y espere ser atendido por personal especializado.</li> </ul>
	Retírese del área incendiada porque el fuego puede reavivarse.
	No interfiera con las actividades de los bomberos y rescatistas.
	Realizar respaldo de información institucional
Después	<ul> <li>Retirar los residuos que se generen por el incendio e implementar las medidas para su disposición final, de acuerdo conde acuerdo con lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).</li> </ul>
	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 81 de 87 3

	INCENDIO

- Reportar al Profesional y/o Referente Ambiental las contingencias que se hayan desencadenado por el huracán, con el fin de activar los respectivos protocolos, tales como: Protocolo para el manejo y atención de emergencias ambientales relacionadas con derrames y protocolo de contingencias manejo de residuos sólidos y demás medidas establecidas para la atención de estas contingencias.
- Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 82 3 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

Table 28 A 12 Dian de contingancie Atantadas

Tabla 28. <i>A-12</i> Plan de contingencia Atentados  PLAN DE CONTINGENCIA ATENTADOS			
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia en caso de un atentado.		
NIVEL DE ALERTA	ACCIONES		
	Identificar el sistema de alarma o mecanismo definido para indicar evacuación.		
	<ul> <li>Contar con elementos que permitan monitorear la seguridad de las instalaciones, como por ejemplo cámaras de vigilancia.</li> </ul>		
	Divulgar las amenazas y peligros a los que se encuentran expuestos los colaboradores.		
	Formular e implementar el plan de acción de seguridad.		
	<ul> <li>Contar con servicios de vigilancia y seguridad por de empresas especializadas, con personal capacitado y entrenado en el tema.</li> </ul>		
	<ul> <li>El personal de seguridad deberá inspeccionar el funcionamiento de alarmas y cámaras de seguridad.</li> </ul>		
	<ul> <li>Socializar a los colaboradores el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF, publicado en intranet.</li> </ul>		
	<ul> <li>Realizar sensibilización a todos los colaboradores en atención a emergencias de riesgo público.</li> </ul>		
	<ul> <li>Participar en las mesas con los organismos competentes para la ejecución de las medidas de manejo autorizadas.</li> </ul>		
Antes	<ul> <li>Socializar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afecte, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador.</li> </ul>		
	Socializar a los servidores públicos la posibilidad de solicitar crédito por calamidad doméstica, con los documentos que acrediten la situación de calamidad doméstica, tales como: Fallecimiento de familiares: certificado de defunción, factura de los gastos ocasionados y declaración bajo la gravedad del juramento en la cual manifieste que el fallecimiento no se encuentra amparado por una póliza o contrato de servicios exequiales. Hurto de muebles y enseres: copia de la denuncia formulada ante autoridad competente y la cotización de los bienes hurtados. Incendio, inundación, terremoto o cualquier otro fenómeno de la naturaleza o de orden público que afecte al solicitante: certificación de autoridad competente. Gastos ocasionados por cirugías, hospitalizaciones, exámenes de diagnóstico, tratamientos especializados, tratamientos odontológicos no contemplados en el P.O.S. cotización de gastos que conlleve al tratamiento y certificado del médico tratante sobre el no cubrimiento en el P.O.S.		
	Estar atento a las indicaciones de la brigada de emergencias.		
	<ul> <li>Informar todo hecho sospechoso y dar aviso a las autoridades.</li> </ul>		
	<ul> <li>Mantener informado de fuentes oficiales acerca de las condiciones de orden público que puedan afectar a la sede y a sus colaboradores.</li> </ul>		



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 83 3 de 87

	PLAN DE CONTINGENCIA ATENTADOS
	Si se recibe una amenaza de bomba o se percibe cualquier indicio de la colocación de artefacto sospechoso, se deberá avisar de inmediato a la persona encargada de seguridad del instituto para tomar decisiones de emergencia.
	<ul> <li>Monitorear y mantener permanente observación sobre las personas que transitan dentro de las instalaciones del ICBF con el fin de establecer a tiempo el riesgo, contrarrestando la acción de los delincuentes y terroristas.</li> </ul>
	Realizar respaldo de información institucional
	En caso de encontrar un elemento sospechoso, no lo toque, trate de establecer su procedencia; si no es posible, se deberá evacuar el área circundante (sin mover ni tocar el paquete), en forma ordenada, ya que una mala evacuación causaría graves accidentes, entorpeciendo la labor de los técnicos.
	<ul> <li>El personal deberá indagar si se advirtió algún tipo de actividad o presencia de extraños y si se observó en ellos conducta sospechosa; cualquier información que se obtenga será de gran utilidad.</li> </ul>
	Activar el instructivo para atender situaciones de amenazas a colaboradores del ICBF.
	Mantener la calma; no generar pánico.
	<ul> <li>Llamar de forma inmediata llamada la policía o a los organismos de seguridad.</li> </ul>
	Preparar los elementos de atención de emergencias.
<b>5</b>	Mantener la calma.
Durante	Activar la alarma o mecanismo definido para indicar la emergencia.
	Activar plan de acción de seguridad.
	<ul> <li>Si escucha la detonación de un artefacto, de inmediato tírese al piso, busque un rincón de la pared y permanezca en la posición de tendido, entre 15 y 30 minutos.</li> </ul>
	<ul> <li>Nunca se asome hacia las ventanas o trate de mirar a la calle o lo que ha pasado.</li> </ul>
	<ul> <li>Si sale herido, espere en el sitio y trate de hacer ruido con objetos o grite y active el plan de acción de atención en primeros auxilios.</li> </ul>
	Refugiarse en oficinas interiores.
	Asegurar puertas, portones, rejas, etc.
	Controlar conatos de incendios.
	<ul> <li>Cuando se indique seguir procedimiento de evacuación, utilizando vías y salidas no afectadas por la emergencia.</li> </ul>
Dogwyśs	<ul> <li>Reportar al Referente y/o Profesional Ambiental las contingencias ambientales que se hayan desencadenado por el atentado, con el fin de activar los respectivos protocolos.</li> </ul>
Después	<ul> <li>Evaluar el daño generado infraestructura a las instalaciones y reportar a los Referentes y/o Profesionales del Eje Ambiental y SST, así como al profesional el Grupo de Infraestructura con el fin de implementar las respectivas intervenciones, adecuaciones y/o acciones de mejora.</li> </ul>



PL31.P9. 04/01/2022 GTH Versión Página 84 3 de 87

PLAN DE CONTINGENCIA ATENTADOS			
	•	Identificar los residuos generados por el atentado e implementar las medidas para su recolección y disposición final, según lo establecido en los procedimientos ambientales para manejo de residuos (ordinarios, reciclables, RAEES y RESPEL).	
	•	Iniciar evacuación de acuerdo con la orden dada por las entidades de emergencias.	
	•	Activar el programa de vigilancia epidemiológica ocupacional de prevención del peligro psicosocial, que busca que el colaborador víctima por emergencias y/o desastres y que, por voluntad propia, encuentre que su interacción biopsicosocial se afectó, puede solicitar una asesoría personalizada que se puede agendar a través del Referente SST y/o Profesional SST, con el psicólogo asignado, para la atención individual del colaborador afectado.	
	•	Realizar proceso de reconstrucción de los activos de información afectados.	



PL31.P9. 04/01/2022 **GTH** Versión Página 85 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 15 PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del plan de emergencias y contingencias se desarrolla el presente plan de capacitación y sensibilización dirigido a los colaboradores, de acuerdo con las capacitaciones y entrenamientos definidos en los planes de acción.

TEMA	DIRIGIDO A
Primeros auxilios	
Evacuación y rescate	
Control de incendios	Brigadistas
Rutas de evacuación	
Transporte manual y con camillas	
Manejo de elementos de protección	Brigadistas-Operadores de
personal y sustancias químicas	mantenimiento-Personal
	contratista servicios generales.
	Brigadistas- Operadores de
Clasificación y manejo de extintores	mantenimiento-Personal
	contratista servicios generales
Socialización del Plan de Emergencias y	Colaboradores y Contratistas
Contingencias	empresas de vigilancia, aseo y
	cafetería



PL31.P9. 04/01/2022

Versión Página 86 de 87

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

#### 16 IMPLEMENTACIÓN

La implementación del plan de emergencias y contingencias implica el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Sesiones de sensibilización**. Se programarán sesiones de divulgación del PEC y sus diferentes componentes a los colaboradores de la sede.
- Estrategias de divulgación: Periódicamente se envía por correo electrónico el boletín vive ICBF donde aparecen temas de interés en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y cuando se requiere se publican tips claves sobre las actividades que se vienen desarrollando en materia de preparación de emergencias y de los aspectos para tener en cuenta en caso de presentarse una emergencia.
- Capacitación y entrenamiento para la brigada. El cumplimiento del plan de capacitación establecido dirigido a brigadistas y a los colaboradores en general sobre temas relevantes del Plan de Emergencias.
- Planificación y ejecución de simulacros. Se realizarán dos simulacros de emergencias en el año, articulados entre el Sistema Integrado de Gestión-SIGE, para esto se tomará como base la guía de para el desarrollo de simulacros junto con sus formatos: plan de trabajo, evaluación del ejercicio de simulacro, informe simulacro y conteo de colaboradores en punto de encuentro, los planes de emergencias y contingencias, peligros y matriz de aspectos e impactos ambientales.
- Cumplimiento de las actividades descritas en el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo-SST.
- Implementación de planes de ayuda mutua para la sede de la Dirección General, regionales y centros zonales del ICBF, de acuerdo con la Guía para la elaboración de planes de ayuda Mutua y su respectivo formato.



PL31.P9. 04/01/2022 **GTH** Versión Página 87 de 87 3

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS CENTRO ZONAL GALÁN REGIONAL TOLIMA

# 17 ACTUALIZACIÓN

La revisión del plan de emergencias y contingencias se realizará una vez se materialice una amenaza, o se presente un cambio significativo en las instalaciones que pueda incidir en la identificación y valoración de amenaza y riesgos contemplados en el presente documento.

#### 18 CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
26/12/2017	PL31.P9.GTH V2	Se eliminaron las amenazas de picadura de vectores y accidentes de vehículos, adicionalmente se modificaron terremoto/sismo o temblor por actividad sísmica y erupción volcánica por actividad volcánica. También se modifica la escala de probabilidad y en el cuestionario de Seguridad y Salud en el trabajo la cartilla de seguridad y salud en el trabajo por la cartilla de emergencias. Se realiza actualización de la valoración de los riesgos de emergencias y se incluye la amenaza de brotes de enfermedades epidémicas.  Se incluye la Resolución 777 de 2021, se actualiza la cantidad de CZ, se modifica el ítem 16. Implementación en lo relacionado con las estrategias de divulgación, se elimina la entrada 7.1.2 Estructura orgánica del ICBF
21/12/2016	PL31.P9.GTH V1	Modificación del plan de emergencias y contingencias debido al cambio en la matriz de valoración de riesgos de emergencias de acuerdo con la metodología APR.